



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXIX

Viernes, 27 de abril de 2012

Núm. 94

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCION SEGUNDA			
Delegación del Gobierno en Aragón			
Anuncios (4) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	2		
Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza			
Anuncio sobre notificación de expedientes sancionadores a denunciados	2		
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza			
Anuncio sobre notificación de expedientes sancionadores a denunciados	3		
SECCION TERCERA			
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza			
Anuncio relativo a los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 2012	3		
SECCION CUARTA			
Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza			
Anuncio relativo a la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Zaragoza	10		
SECCION QUINTA			
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncio relativo a los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesiones celebradas los días 9, 15, 23 y 28 de marzo de 2012	11		
Anuncios (4) del Servicio Jurídico de Servicios Públicos sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	13		
Servicio Provincial de Industria e Innovación			
Anuncios (3) de la Sección de Energía Eléctrica sobre información pública de proyectos de instalaciones eléctricas en diferentes términos municipales	14		
SECCION SEXTA			
Corporaciones locales			
Ainzón	15		
Alagón	15		
Alfajarín	15		
Comarca del Aranda (5)	15		
Comarca de Tarazona y el Moncayo (2)	20		
Comarca de Valdejalón	21		
Ejea de los Caballeros	21		
La Almunia de Doña Godina	22		
La Muela	22		
Lucena de Jalón	22		
Monegrillo	22		
Pedrola	22		
Ricla	22		
Salillas de Jalón	22		
Santa Cruz de Moncayo	22		
Urriés (2)	23		
Villanueva de Gállego	23		
Zuera	23		
SECCION SEPTIMA			
Administración de Justicia			
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>			
Juzgado núm. 2	23		
Juzgado núm. 13 (2)	24		
Juzgado núm. 15	24		

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 4.538

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ministerio del Interior, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de alzada desestimatorias a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El interesado, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 18 de abril de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
10739/2010	JAVIER GARCIA BELTRAN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
11946/2010	ALEJANDRO FERNANDEZ AYESA	ZARAGOZA	1.700	L.O. 1/1992 - 25.1
12198/2010	YAXON ANDRÉS GARIBELLO	ZARAGOZA	2.450	L.O. 1/1992 - 25.1
6521/2011	CRISTIAN IONUT DIMITRU	ZARAGOZA	150	L.O. 1/1992 - 23.a

INFRACCIONES

Núm. 4.539

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones de suspensión de las multas recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución de suspensión a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 18 de abril de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
11382/2011	FRANCISCO JAVIER GOMEZ RODRIGO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 4.540

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones de sobreseimiento recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución de sobreseimiento, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 18 de abril de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
10732/2011	LUCAS IGLESIAS LERIA	SORIA	0	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 4.541

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 18 de abril de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
10966/2011	SERGIO PEREZ FERRER	SAN ROQUE	31	L.39/2003 - 90.2.e)
11198/2011	DOMINGO RODRIGUEZ RAUL	SALOU	60	L.39/2003 - 90.1

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 4.537

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 17 de abril de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
1826/2012	ALBERTO ROLDAN SASO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2574/2012	RAUL LAZARO SALINAS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
2578/2012	OVIDIU IOAN SIMA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
2588/2012	RAUL ELADIO FUENTES OCHOA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.m)
2594/2012	NADIA EL KAABA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2619/2012	TEODORO RAMIREZ ALUNDA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.m)
2627/2012	HICHAM RHRARBA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2661/2012	J. ALEXANDER CARRASCO CASTRO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
2672/2012	ROXAN DANUT TAI SZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
2722/2012	JOSE DAVID FERNANDEZ MORENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2737/2012	LUIS ALFREDO GARCIA RONQUILLO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2738/2012	AMRAN BASHIR MUGAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2788/2012	JAVIER MARTINEZ PUCHADES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2797/2012	MANUEL GONÇALVES AUGUSTA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
2798/2012	SANTIAGO JORGE CARRERAS NAVARRO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2809/2012	AMINE AYADI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2843/2012	SILVIA LAIZ FELIPE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
2890/2012	DIEGO ANGEL COLLADO ALVAREZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 4.542

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el señor subdelegado del Gobierno en Zaragoza, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 18 de abril de 2012. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.E.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
2752/2012	MARIA ANTON	CALATAYUD	10.001	LO 4/2000 - 54.1.d)
2871/2012	OLGA LUCIA PINEDA RODRIGUEZ	ZARAGOZA	100	LO 4/2000 - 52.c)

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA

Núm. 4.440

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 2012.

Día 1

Decreto número 378. Requerir a diversos Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza la aportación económica establecida en las bases de la Convocatoria de Asistencia Técnica a los municipios de la provincia de Zaragoza, 2010.

Decreto número 379. Devolver el aval presentado por la Agrupación Deportiva Fútbol Sala Caspe, como garantía para la percepción de una subvención de la línea de ayudas del Gabinete de la Presidencia.

Decreto número 380. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Velilla de Ebro, de reformulación de la Ayuda de Presidencia concedida para la "Revisión y actualización de documentación de expropiación del Yacimiento arqueológico Lérida-Celsa".

Decreto número 381. Aprobar la Minuta de Honorarios de un Letrado de esta Diputación Provincial, por su intervención profesional en defensa del Ayuntamiento de Cariñena, en el recurso de apelación 364/2007.

Decreto número 382. Adjudicar el contrato de "Suministro de un camión con equipo de bacheo para el Parque de Maquinaria del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras" a la empresa Agreda Automóvil, S.A., por un importe total de 197.650,00 euros.

Decreto número 383. Declarar una serie de bienes adscritos a diferentes Servicios Gestores, como bienes no utilizables y dar de baja a los mismos por inspección física, en el Inventario de Bienes Derechos y Acciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 384. Declarar, con efectos de 20/04/2012, la jubilación de D. Abel López Martín, funcionario de esta Diputación Provincial, que ocupa una plaza de Bombero Conductor del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto número 385. Declarar, con efectos de 01/05/2012, la jubilación de D. Mariano Gargallo Calvete, funcionario de esta Diputación Provincial que ocupa una plaza de Bombero Conductor del Servicio Provincial de Extinción de Incendios. c.

Decreto número 386. Conceder préstamo a personal funcionario.

Decreto número 387. Estimar el recurso de reposición presentado por dos particulares, contra la liquidación de la tasa por utilización de la Iglesia de Santa Isabel, al no haberse producido tal utilización, por causas no imputables al sujeto pasivo.

Decreto número 388. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de "Suministro de vestuario de urgencia para el personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios" y adjudicar el mismo a la empresa Sasatex Española, S.L., por importe de 2.246,48 euros.

Decreto número 389. Acceder a la solicitud de D.^a Beatriz Follos Mombiela, funcionaria interina de esta Diputación Provincial, y concederle licencia no retribuida.

Decreto número 390. Modificar el contrato de trabajo suscrito entre la Diputación Provincial de Zaragoza y D. Manuel Herrero Naval, Especialista Técnico Cerámica de Muel, pasando el interesado a ostentar la categoría profesional de Oficial 1.^a de Exposiciones y Montaje.

Decreto número 391. Nombrar a D. Cristian Marín López, Bombero Conductor interino, con destino en el Parque de Tauste, para sustituir a D. Angel Alejandro García, mientras se encuentre en situación de baja por IT.

Decreto número 392. Nombrar a D. Manuel Cansado Yago, Bombero Conductor interino con destino en el Parque de Cariñena, para sustituir a D. Manuel Belsué Leciñena, mientras se encuentre en situación de baja por IT.

Decreto número 393. Aceptar la solicitud formulada por D.^a Beatriz Ibáñez Acero y, en consecuencia, flexibilizar su horario de trabajo.

Decreto número 394. Nombrar a D. Raúl Alvarez Vicedo, Bombero Conductor interino con destino en el Parque de Ejea de los Caballeros, para sustituir a D. Santiago Ezquerria Cortés, mientras se encuentre en situación de baja por IT.

Decreto número 395. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/7, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 645.151,65 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas, la de facturas rectificativas, y la repercusión, a la empresa Taurodela, S.A., de los costes por suministro de electricidad a la Plaza de Toros de Zaragoza.

Decreto número 396. Declarar una serie de bienes adscritos al Servicio de Prevención de Riesgos como bienes no utilizables, y dar de baja a los mismos por inspección física en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 397. Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Rueda de Jalón contra el Decreto n.º 85, de 23/01/2012, relativo al inicio del procedimiento de reintegro de parte del anticipo de la subvención concedida dentro del Plan de Apoyo a Actividades en materia de Acción Social en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

Decreto número 398. Dejar sin efecto el Decreto de la Presidencia n.º 89, de 23/01/2012, relativo al inicio del procedimiento de reintegro de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Calatayud, dentro del Plan de Apoyo a Actividades en materia de Acción Social en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

Decreto número 399. Autorizar la cancelación del aval de 4.102,76 euros a la empresa Francisco Javier Artal Tomás, correspondiente al Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2005.

Decreto número 400. Tomar conocimiento del reintegro de 906,84 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Terrer, correspondiente al Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales para el ejercicio 2010.

Decreto número 401. Iniciar el procedimiento de reintegro por importe de 1.000 euros, correspondiente al Anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boquiñeni, en relación a la convocatoria de subvenciones del Plan de Conciliación 2011.

Decreto número 402. Tomar conocimiento del reintegro de 9.072,00 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Riela, correspondiente al Plan de Fomento e Infraestructuras del ejercicio 2011.

Decreto número 403. Devolver a Endesa Gas Transportista, S.L., la fianza depositada para responder de la correcta ejecución por actuaciones en la zona de influencia de las Vías Provinciales CV-310 y CV-818.

Decreto número 404. Devolver al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo la fianza depositada para responder de la correcta ejecución por actuaciones en la zona de influencia de las Vías Provinciales CV-203 y CV-690.

Decreto número 405. Devolver a Endesa Gas Transportista, S.L., la fianza depositada para responder de la correcta ejecución por actuaciones en la zona de influencia de la Vía Provincial CV-658.

Decreto número 406. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-204, Atea a Used.

Decreto número 407. Informar desfavorablemente la devolución de fianza solicitada por Cyopsa Sisocia, S.A., por actuaciones realizadas en la zona de influencia de las vías provinciales CV-408, CV-409 y CV-643.

Decreto número 408. Aprobar la convocatoria del Plan de Ayudas para la creación de nuevas Bibliotecas municipales de la Provincia de Zaragoza, año 2012.

Decreto número 409. Rectificar el error advertido en el proceso selectivo para la contratación de un Técnico de Relaciones Laborales y, en consecuencia, declarar a D. Carlos Bolea Aguilar, excluido del referido proceso.

Decreto número 410. Autorizar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato menor de nueve meses de duración para la prestación del servicio de “Cobertura y análisis de noticias del Gabinete de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza”.

Día 6

Decreto número 411. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Abanto de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 15.000 euros, concedida para la “Rehabilitación fachadas del Ayuntamiento”.

Decreto número 412. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 40.000 euros, concedida para la “Rehabilitación del edificio anexo de la casa de cultura- 1.ª Fase: Rehabilitación de la cubierta”.

Decreto número 413. Requerir a diversos Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza la tercera aportación económica, establecida en los respectivos Convenios, para la formulación del Planeamiento Urbanístico 2009.

Decreto número 414. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Olivés, de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 15.000 euros, concedida para las obras de “Pavimentación y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Calle Mesón, tramo final”.

Decreto número 415. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Escatrón de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 30.000 euros, concedida para “Amueblamiento de oficinas y Salón de Plenos de la nueva Casa Consistorial”.

Decreto número 416. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 9.000 euros, concedida para la “Adquisición de equipamiento y mobiliario consultorio médico”.

Decreto número 417. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Castejón de Alarba de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 18.000 euros, concedida para las obras de “Pavimentación del tramo de la calle de acceso a parque municipal”.

Decreto número 418. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Carenas de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 15.000 euros, concedida para las obras de “Pavimentación de la Calle San Pascual 10-12 (Tramo inicial)”.

Decreto número 419. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Bureta de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 9.000 euros, concedida para las obras de “Reparación urgente de la fuente”.

Decreto número 420. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Bureta de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 18.000 euros, concedida para la “Reparación urgente de las piscinas municipales”.

Decreto número 421. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Biota de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 24.000 euros, concedida para el “Acceso a consultorio médico en centro de día Tercera edad de Biota”.

Decreto número 422. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Arándiga de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 18.000 euros, concedida para las “Reparaciones de cubiertas, paredes y colocación de canales en bloques del cementerio”.

Decreto número 423. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Ambel de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 20.000 euros, concedida para la “Rehabilitación del firme de la Plaza de las verduras”.

Decreto número 424. Declarar la bonificación del 90% en la cuota íntegra del IBI por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL, y desarrollada en el artículo 6.B de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del municipio de Ejea de los Caballeros. Varios contribuyentes. Períodos 2012 y 2013.

Decreto número 425. Declarar prórroga en la bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para las VPO, y las que resulten equiparables a éstas, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma una vez transcurrido el plazo establecido para la bonificación prevista en el artículo 73.2 del TRLHL, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 A de la Ordenanza Fiscal n.º 1 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Ejea de los Caballeros. Varios Contribuyentes. Períodos 2012 a 2014.

Decreto número 426. Rectificar error existente en el Decreto número 146, de 2 de Febrero de 2012, por el que se acordaron diversas alteraciones de titularidad catastral.

Decreto número 427. Aprobar las alteraciones de titularidad de diversos bienes inmuebles de naturaleza urbana. Período 2012.

Decreto número 428. Prestar conformidad a la cuenta económico-financiera de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Alfajarín, por el concepto de recargo provincial sobre el IAE, correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010.

Decreto número 429. Aprobar las alteraciones de titularidad de diversos bienes inmuebles de naturaleza urbana. Período 2012.

Decreto número 430. Declarar la bonificación del 50% en la cuota íntegra del IBI para las VPO, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 73.2 TRLHL y el artículo 6.2 de la Ordenanza fiscal n.º 3, reguladora del IBI del Ayuntamiento de Zuera. Varios contribuyentes. Períodos 2012 y 2013.

Decreto número 431. Declarar la bonificación a un contribuyente del 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por ostentar la condición de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y el artículo 4 de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Muel. Períodos 2012-2021.

Decreto número 432. Declarar la de bonificación a un contribuyente del 90% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva. Períodos 2012 a 2019.

Decreto número 433. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva. Varios contribuyentes. Períodos 2012 a 2021.

Decreto número 434. Declarar la bonificación a un contribuyente del 50% en la cuota íntegra del IBI por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y desarrollada en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del municipio de Cariñena. Período 2012.

Decreto número 435. Estimar parcialmente a un contribuyente la solicitud de exención en el IVTM, por tratarse de vehículo agrícola, prevista en el artículo 93.1.g) del TRLHL. Encinacorba. Período 2012.

Decreto número 436. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, contra liquidación de ingreso directo.

Decreto número 437. Desestimar la solicitud de un contribuyente de devolución de los recibos de IBI urbana, de diversos bienes inmuebles, correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Decreto número 438. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/15 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 2.108,00 euros.

Decreto número 439. Desestimar a un contribuyente la solicitud de devolución de diversos recibos de IBI Urbano, correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Decreto número 440. Dar de baja recibos y liquidaciones del IBI, para proceder a la regularización tributaria, como consecuencia de acuerdos catastrales emitidos por la Gerencia e incluidos en expedientes.

Decreto número 441. Desestimar a un contribuyente la solicitud de devolución de los recibos de diversos bienes inmuebles, correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Decreto número 442. Inadmitir el Recurso de Reposición de un contribuyente, contra liquidación de ingreso directo, al haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido.

Decreto número 443. Autorizar el gasto correspondiente al Servicio de “Mantenimiento de la aplicación “Sistema de información contable para la Administración Local (Sicalwin)” y adjudicar el mismo a la empresa Sage Aytos, S.L.U.

Decreto número 444. Dar de baja los recibos y liquidaciones correspondientes al IBI, para proceder a la regularización tributaria, como consecuencia de acuerdos catastrales emitidos por Gerencia e incluidos en expedientes.

Decreto número 445. Estimar la solicitud de aplazamiento presentada por un contribuyente. Ayuntamiento de Zuera.

Decreto número 446. Dar de baja los recibos y liquidaciones correspondientes al IBI, para proceder a la regularización tributaria, como consecuencia de acuerdos catastrales emitidos por Gerencia e incluidos en expedientes.

Decreto número 447. Dar de baja los recibos y liquidaciones del IBI de diversos Ayuntamientos, por importe total de 266.412,74 Euros.

Decreto número 448. Rectificar un error material padecido en el Decreto n.º 4296, de 28 de diciembre de 2011, por el que se declara la exención de un contribuyente en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, de conformidad con el artículo 93.1.g) del TRLHL que declara exentos los vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola.

Decreto número 449. Declarar la exención en el IVTM a un vehículo provisto de cartilla de inspección agrícola, de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1.g) del TRLHL. Período 2012. Villamayor de Gállego.

Decreto número 450. Declarar la exención en el IVTM a un vehículo por estar provisto de cartilla de inspección agrícola, de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1.g) del TRLHL. Período 2012. Epila.

Decreto número 451. Declarar la bonificación del 90% en la cuota íntegra del IBI, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y desarrollada en el artículo 6.B de la Ordenanza Fis-

cal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del municipio de Ejea de los Caballeros. Varios contribuyentes. Período 2012.

Decreto número 452. Abonar, las asistencias correspondientes, a los miembros de la Comisión de Selección para la contratación de un Oficial 1.º de Vías y Obras, mediante contrato de relevo a tiempo parcial.

Decreto número 453. Dar de baja diversos recibos y liquidaciones, por haberse efectuado comunicación de baja de los Ayuntamientos titulares.

Decreto número 454. Rectificar error material padecido en el Decreto n.º 212, de 10 de febrero de 2012, por el que se declara la exención de un contribuyente en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica. Ayuntamiento de Sádaba.

Decreto número 455. Declarar la bonificación a un contribuyente del 50 % de la tasa municipal, recogida de basuras. 1.º Trimestre 2012 y siguientes. Cadrete.

Decreto número 456. Dar de baja diversos recibos por tasas municipales, por transmisión de dominio, error de grabación, y error de lectura. Ejercicios de 2008 a 2011.

Decreto número 457. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para las VPO y las que resulten equiparables a éstas, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma, una vez transcurrido el plazo establecido para la bonificación prevista en el artículo 73.2 del TRLHL, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal n.º 1 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Ejea de los Caballeros. Períodos 2012 y 2013.

Decreto número 458. Autorizar el uso y utilización de la Plaza de Toros de La Misericordia de Zaragoza, a la Peña Taurina Peñaflorense, los días 10, 17 y 31 de marzo, y 14 y 21 de abril de 2012.

Decreto número 459. Desestimar la alegación formulada por D. Alberto Portero López contra Decreto de la Presidencia n.º 125, de 31 de enero de 2012, por el que se le excluye de la lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Inspector Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y, en consecuencia, elevar a definitiva la referida lista.

Decreto número 460. Complementar el Decreto n.º 2.703/2011, de 16 de Agosto, y encomendar a D. José Guillermo Moros, Arquitecto Superior, las labores de Dirección de Proyectos y Obras de las actuaciones a realizar en edificio y entorno de la Casa Palacio de Eguarás, y Dirección de Proyectos y Obras de las actuaciones a realizar en los Parques de Bomberos de Tarazona y de Tauste.

Decreto número 461. Autorizar el uso y utilización del Aula Cultural de la Plaza de Toros de La Misericordia de Zaragoza, a la Peña Taurina "Herrerín y Ballesteros", el día 11/03/2012.

Decreto número 462. Estimar la reclamación interpuesta por un particular, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Decreto número 463. Aprobar las liquidaciones referentes a la tasa por la prestación de servicios y aprovechamientos en el Cementerio de la Cartuja, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2012.

Decreto número 464. Nombrar funcionario interino a D. Juan Alfonso Montañés Lozano, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Bombero Conductor, con incorporación temporal inicial en el Parque de Caspe.

Decreto número 465. Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes de la Huerta del Castellar y Acequia de Garfilán, de Torres de Berrellén, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Decreto número 466. Nombrar funcionario interino a D. Angel Romero Mariezcurrena, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Bombero Conductor con incorporación temporal inicial en el Parque de La Almunia de Doña Godina.

Decreto número 467. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/16 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 3.500,00 euros.

Decreto número 468. Nombrar funcionario interino a D. Pedro Mítmac Vázquez-Caicedo Gil, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Bombero Conductor con incorporación temporal inicial en el Parque de Tarazona.

Decreto número 469. Nombrar funcionario interino a D. Jacobo Menéndez Andrés, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Bombero Conductor con incorporación temporal inicial en el Parque de Caspe.

Decreto número 470. Nombrar funcionario interino a D. Daniel Sánchez Vallés, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Bombero Conductor con incorporación temporal inicial en el Parque de Tarazona.

Decreto número 471. Nombrar funcionario interino a D. Eduardo Lagunas Leal, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Bombero Conductor con incorporación temporal inicial en el Parque de La Almunia de Doña Godina.

Decreto número 472. Estimar el recurso de reposición, interpuesto por un particular, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Decreto número 473. Estimar el recurso de reposición, interpuesto por un particular, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Decreto número 474. Estimar el recurso de reposición, interpuesto por la Sociedad Civil Montes de Mequinenza, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Decreto número 475. Estimar el recurso de reposición, interpuesto por un particular, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Decreto número 476. Rectificar errores materiales existentes en el Decreto n.º 4125, de fecha 22.12.2011, por el que se procedió a dar de baja en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones, en el epígrafe 7, una serie de bienes adscritos a diferentes Servicios Gestores de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 477. Resolver el contrato de trabajo que unía a esta Diputación Provincial con D. Miguel Maicas Aranda, por su fallecimiento, acaecido con fecha 14 de febrero de 2012.

Decreto número 478. Aceptar el ingreso efectuado por la Dirección General del Tesoro Público de 530.000 euros, correspondiente al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Zaragoza y Adelpa para la ejecución de actuaciones relativas al Ciclo Integral del agua en municipios del Pirineo Aragonés, en las provincias de Huesca y Zaragoza (anualidad 2011).

Decreto número 479. Aprobar un contrato menor de "Obras de desescombro y acondicionamiento de los terrenos en los municipios de Belmonte de Gracián y Daroca", con la empresa "Unión de Alquiladores de Maquinaria S.A.", por importe total de 55.118,74 euros.

Decreto número 480. Aprobar un contrato menor de "Trabajos para la estabilización de terrenos mixtos para la mejora en plataformas de los caminos rurales de: Mezalocha, Lituénigo, Añón, Biota, Zuera, Alfamén, Terrer, Ateca y La Almunia de D.ª Godina", con la empresa "CTC Maquinaria, S.A.", por importe total de 57.088,99 euros.

Decreto número 481. Llevar a cabo el servicio de realización del Proyecto de "Consolidación de Muros perimetrales y nueva estructura de cubierta en la Iglesia Parroquial de Olivés", mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista Universidad Politécnica de Madrid, por importe total de 20.060 euros.

Decreto número 482. Llevar a cabo el servicio de Restauración de una puerta de hoja simple de acceso al coro de la Iglesia de Santa Isabel de Portugal, mediante el procedimiento de contrato menor, con la empresa Sacroa, S.C., por importe total de 3.540 euros.

Decreto número 483. Llevar a cabo el servicio de Restauración de puertas de la Sacristía de la Iglesia de Sta. Isabel de Portugal, mediante el procedimiento de contrato menor, con la empresa Sacroa, S.C., por importe total de 7.316 euros.

Día 7

Decreto número 484. Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto número 485. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6íncrdtos0112, del Presupuesto de la Diputación Provincial de Zaragoza, del ejercicio 2012, por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior.

Decreto número 486. Requerir a diversos Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza la aportación económica establecida en los respectivos Convenios, para la formulación del Planeamiento Urbanístico 2011-2013.

Decreto número 487. Abonar las asistencias de los Señores Vocales Consejeros del Consejo Asesor de "Zaragoza Provincia, Cuarto Espacio", no miembros de la Corporación Provincial, a la sesión constitutiva de este Consejo, celebrada el 27 de diciembre de 2011.

Decreto número 488. Conceder permiso retribuido, por lactancia de cuatro semanas, a D.ª Ana Morellón Naval.

Decreto número 489. Reconocer a D.ª Ana Isabel Abad Peña los servicios prestados a la Administración.

Decreto número 490. Nombrar funcionario interino a D. José López Sánchez, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Bombero Conductor, con incorporación temporal inicial en el Parque de Calatayud.

Decreto número 491. Nombrar funcionario interino a D. José Manuel Mora Díez, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Bombero Conductor, con incorporación temporal inicial en el Parque de Ejea de los Caballeros.

Decreto número 492. Rectificar error material existente en el Decreto de Presidencia n.º 340, de fecha 23/02/2012, relativo a la aprobación de la Certificación n.º 3 Final de las obras de "Construcción de la carretera de Undués de Lerd a Cuatro Caminos, 2.ª fase".

Decreto número 493. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/17, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 708.355,89 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la de facturas rectificativas.

Decreto número 494. Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto número 495. Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Talleres Montañana S.A., relativa al contrato de “Suministro de una partida de tubería para el Servicio Geológico” por un importe de 1.081,82 euros.

Día 8

Decreto número 496. Adjudicar el contrato de Arrendamiento de la Plaza de Toros de la Misericordia, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, y calificada como bien patrimonial, para la explotación de la misma durante un plazo de cinco años, prorrogable por otros dos años más”, a la empresa Servicios Taurinos Serolo, S.L., en la cantidad de 1.300.00 euros, IVA excluido, más el 20% de mínimo de participación en los espectáculos no taurinos, por las cinco anualidades. Siendo el canon anual de 260.000, euros, IVA excluido.

Decreto número 497. Ampliar de oficio el plazo concedido para la ejecución de las actividades/inversiones de diversos Decretos hasta el 30 de abril de 2012, estableciendo, del mismo modo, un plazo máximo de justificación para todos ellos, que alcanza hasta el 30 de mayo de 2012.

Decreto número 498. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Cinco Olivas de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 20.000 euros, concedida para “Actuaciones urgentes municipales”.

Decreto número 499. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Caspe de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 100.000 euros, concedida para “Equipamiento de la Casa Consistorial de Caspe”.

Decreto número 500. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/18, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 245.626,73 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la repercusión, a la empresa Taurodelta, S.A., de los costes por suministro de agua-recogida de basuras a la Plaza Toros Zaragoza.

Decreto número 501. Aprobar la denuncia de la vigencia de prórroga tácita para el período 25-6-2012 a 24-6-2013, respecto del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad Ordisa Dieste, S.A., respecto del local destinado a oficinas para prestar los servicios derivados de las competencias de la “Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal”, dependiente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 502. Aprobar los recibos de alquiler del mes de marzo de 2012 (domiciliados y no domiciliados), correspondientes a los inmuebles alquilados por esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 503. Estimar el recurso de reposición interpuesto por un particular, contra liquidación de ingreso directo. Municipio de Caspe.

Decreto número 504. Estimar el recurso de reposición. Interpuesto por un particular, contra liquidación de ingreso directo. Municipio de Caspe.

Decreto número 505. Convocar procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar el contrato de servicios de “Comisariado, Coordinación y Producción General de la exposición “Miró y el Mundo de Ubú” en el Palacio de Sástago”, con un presupuesto total de 103.070,00 euros.

Decreto número 506. Inadmitir el Recurso de Reposición interpuesto por un particular, contra liquidación de ingreso directo. Municipio de Caspe.

Decreto número 507. Inadmitir el recurso de reposición, interpuesto por un particular contra los recibos de IVTM del ejercicio 2011, del Municipio de Caspe.

Decreto número 508. Ordenar el pago de diversas cantidades en concepto de devolución de ingresos duplicados, ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 509. Ordenar el pago de diversas cantidades, en concepto de devolución de ingresos indebidos, ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 510. Aprobar las liquidaciones y el Padrón del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria, correspondiente al mes de diciembre de 2011.

Decreto número 511. Conceder préstamo a personal funcionario.

Decreto número 512. Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto número 513. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la utilización privativa de la iglesia de Santa Isabel, motivadas por solicitudes presentadas en el Servicio de Cultura, correspondientes a actos a celebrar en el tercer trimestre de 2012.

Decreto número 514. Anular las liquidaciones y el Padrón del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria, correspondientes al mes de noviembre de 2011, por haber sido emitidas con IVA, y proceder a aprobar nuevas liquidaciones sin IVA, correspondientes al mismo mes y concepto impositivo.

Decreto número 515. Ordenar el pago de diversas cantidades, en concepto de devolución de ingresos indebidos, ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 516. Inscribir a Construcciones Ibero, S.A., en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 517. Inscribir a Servicios Integrales Areas Verdes, S.A., en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 518. Autorizar a Arastone, S.L., la realización de actuaciones en la zona de influencia de las vías provinciales VP-17 y CV-661.

Decreto número 519. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-911, Acceso a Cabañas de Ebro.

Decreto número 520. Aprobar un contrato menor de “Obras de mejora de firmes mediante la aplicación de capas granulares con áridos procedentes de préstamo, en los términos municipales de Ateca y Cubel”, con la empresa “Desarrollos Calesero 2025 SL.”, por importe total de 57.890,80 euros.

Decreto número 521. Aprobar un contrato menor de “Construcción de plataformas mediante nivelación del terreno natural y la implantación de zahorras naturales compactadas en los términos municipales de La Almolda y Leciñena”, con la empresa “Margalejo Campo, S.L.”, por importe total de 56.878,14 euros.

Decreto número 522. Aprobar un contrato menor de “Sustitución del firme actual en un tramo del camino de Milmarcos por solera de hormigón sobre zahorras compactadas, en el término municipal de Campillo de Aragón”, con la empresa “Aridos y Hormigones Cortés, S.L.”, por importe total de 50.800 euros.

Decreto número 523. Aprobar un contrato menor de “Trabajos de consolidación de taludes y terraplenes en la Acequia de Luceni, términos municipales de Figueruelas y Pedrola”, con la empresa “Aridos Blesa, S.L.U.”, por importe total de 58.174 euros.

Decreto número 524. Declarar la existencia de un saldo en contra del Ayuntamiento de Ateca y a favor de esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza por importe de 2.112,26 euros, como consecuencia del informe-valoración de comprobación y control, relativo a las obras de “Pavimentación prolongación de la C/ Independencia y Camino Requiñadas”, en Ateca, incluidas en el Plan FEADER 2010.

Día 9

Decreto número 525. Acceder a la solicitud de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 197.109,24 euros, concedida para “Equipamiento de la sede comarcal”.

Decreto número 526. Acordar la baja de recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como consecuencia de alteraciones de titularidad catastral. Por importe total de 1.189,09 euros.

Decreto número 527. Acordar la baja de recibos de las tasas municipales por transmisión de dominio, correspondientes al Ayuntamiento de Caspe.

Decreto número 528. Declarar la prescripción de diversas deudas tributarias, por el transcurso del plazo de cuatro años, sin que se haya producido ninguna acción por parte de la Administración. Ayuntamiento de Caspe.

Decreto número 529. Acordar la baja de recibos y liquidaciones, por haberse efectuado comunicación del Ayuntamiento de Caspe, de los Ejercicios 2006, 2009 y 2011.

Decreto número 530. Acordar el alta de diversas liquidaciones de IBI de naturaleza urbana, por no aplicación de beneficios fiscales, por importe total de 82.733,62 euros.

Decreto número 531. Acordar la baja de diversas liquidaciones del IVTNU, IBI e IAE, por error de grabación. 2011.

Decreto número 532. Aprobar las altas de las liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, 3.º trimestre 2011, por importe total de 423.099,20 euros.

Decreto número 533. Adjudicar el contrato de obras de “Aplicación de marcas viales en carreteras de las zonas 2 (Daroca) y 3 (Calatayud), de la red vial provincial”, a la empresa Transfer Sociedad de Marcas Viales, S.L., por un importe total de 229.285,00 euros.

Día 12

Decreto número 534. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Sabiñán, de reformulación de Ayuda de Presidencia concedida para la “Instalación de alumbrado público en la Calle Ramón y Cajal y Plaza de la Señoría en Sabiñán”.

Decreto número 535. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón, de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 19.000 euros, concedida para la “Sustitución de lámparas de alumbrado público”.

Decreto número 536. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de 30.000 euros, concedida para la “Adquisición de máquina barredora”.

Decreto número 537. Abonar a D. Manuel Trived Armingol, Oficial de 1.ª del Taller de Albañilería, la diferencia económica correspondiente, por la diferencia de categoría desempeñada el día 13 de octubre de 2011, durante el disfrute de permiso reglamentario del Encargado de dicho Taller.

Decreto número 538. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 1.000,00 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra, relativo a la devolución del anticipo de la subvención concedida a este Ayuntamiento, en la Convocatoria del Plan de Conciliación en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

Decreto número 539. Convocar la Jornada sobre “El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos, necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales”, a celebrar el día 12 de marzo de 2012.

Decreto número 540. Acceder a la solicitud de la Entidad Local Menor de Sofuentes, de reformulación de la Ayuda de Presidencia, por importe de

18.000 euros, concedida para obras de “Carpintería de interior de edificio para centro polivalente”.

Decreto número 541. Nombrar funcionario interino a D. Rubén Acero Abanto, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Bombero Conductor con incorporación temporal inicial en el Parque de Calatayud.

Decreto número 542. Excluir a D. Gonzalo Aguado Gil de la lista de espera publicada en el BOPZ núm. 166, de 22/07/2011, para el nombramiento de Bomberos Conductores con carácter interino.

Decreto número 543. Aprobar valoración de daños patrimoniales efectuada por el responsable del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, por importe de 2.105,00 euros, correspondiente a daños en biondas en la zona de influencia de la vía provincial CV-923, denominada Acceso a Nonaspe, por accidente de tráfico ocurrido el día 31-10-2011.

Decreto número 544. Acordar el alta de diversas liquidaciones de IBI, como consecuencia de acuerdos catastrales, correspondientes a los meses de septiembre de 2010 a junio de 2011, por importe total de 2.137.270,47 euros.

Decreto número 545. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo, correspondientes al Ayuntamiento de Caspe, por importe total de 2.044,92 euros.

Decreto número 546. Desestimar la solicitud de devolución de un contribuyente, de los recargos e intereses abonados por las liquidaciones del IIVTNU.

Decreto número 547. Acordar el alta de diversas liquidaciones de IBI, como consecuencia de acuerdos catastrales, por un importe total de 157.684,46 euros.

Decreto número 548. Autorizar a Club Monegros Triatlón, para realizar prueba deportiva en la zona de influencia de la vía provincial CV-852.

Decreto número 549. Autorizar a Seaquist a Company, S.L., para la realización de spot publicitario, en zona de influencia de la vía provincial CP-9.

Decreto número 550. Devolver al Club Ciclista Caspolino la fianza depositada para responder de la correcta ejecución de prueba deportiva, en la zona de influencia de las vías provinciales CP-15, CV-103, CV-635 y CV-923.

Decreto número 551. Declarar la procedencia de reintegro de la cantidad de 30.938,29 euros, en concepto de importe sobrante de anticipo de subvención de la obra de “Renovación de redes y pavimentación de calles en Embid de la Ribera”, en Calatayud, incluida en el Convenio de Colaboración para la ejecución de Programas de Desarrollo Rural Sostenible, por Obras Hidráulicas de interés general.

Decreto número 552. Comisionar a D. Angel Sanz Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Terrer, para realizar las funciones del puesto de Secretaría el día 13 de marzo de 2012, en el Ayuntamiento de Contamina.

Día 14

Decreto número 553. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/19, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 237.746,82 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la de facturas rectificativas.

Decreto número 554. Disponer la comisión de servicios de D. Gerardo Murillo Contín como Técnico Medio de Gestión, adscrito al Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, vista la conformidad de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Decreto número 555. Prorrogar, por un año, la comisión de servicios que viene prestando D. Jaime Monge Rebollo, vista la conformidad de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Decreto número 556. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por un particular, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento y aplicar una reducción del 50% de la tasa.

Decreto número 557. Conceder préstamo a personal funcionario.

Decreto número 558. Acordar el alta de diversas liquidaciones del IBI Urbana, procedentes de alteración de la titularidad por un importe de 3.787,42 euros.

Decreto número 559. Proceder a la devolución que, por importe de 9.645,00 euros, constituyó la empresa CTC de Maquinaria, S.A., como garantía definitiva, referente al “Arrendamiento de diversa maquinaria auxiliar y complementaria para obras de Infraestructuras Rurales en la provincia de Zaragoza”.

Decreto número 560. Acordar la baja de diversos recibos y liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para proceder a la regularización tributaria como consecuencia de acuerdos catastrales, por importe total de 307.802,92 euros.

Decreto número 561. Declarar, con efectos de 25/04/2012, la jubilación de D. Fernando Rabanaque Sánchez, funcionario de esta Diputación Provincial que ocupa una plaza de Cabo del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto número 562. Declarar, con efectos de 15/04/2012, la jubilación de D. Jesús Lahuerta Millas, funcionario de esta Diputación Provincial que ocupa una plaza de Bombero Conductor del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto número 563. Estimar el Recurso de Reposición, interpuesto por un contribuyente, en relación a la liquidación del IIVTNU. Municipio de Caspe.

Decreto número 564. Desestimar la devolución del recibo del IIVTNU, a un contribuyente, ya que se le notificó correctamente.

Decreto número 565. Estimar parcialmente el recurso de reposición de dos contribuyentes, referentes al IIVTNU, Municipio de Caspe.

Decreto número 566. Desestimar la solicitud de devolución presentada por un contribuyente, relativa a recibos del IAE. Municipio de Caspe.

Decreto número 567. Devolver a Ideconsa la fianza definitiva de 7.713,55 euros, relativa al contrato de obras de “Desglosado segundo del nuevo acceso al Polideportivo de Ainzón (Zaragoza)”.

Decreto número 568. Acordar la baja de los recibos y liquidaciones del IBI e IIVTNU, por no aplicación de beneficio fiscal, por importe total de 182.996,79 euros.

Decreto número 569. Acordar el alta de diversas liquidaciones de IBI, como consecuencia de acuerdos catastrales, por un importe de 93.676,21 euros.

Decreto número 570. Acordar el alta de diversas liquidaciones de IBI, como consecuencia de acuerdos catastrales, por un importe de 20.552,95 euros.

Decreto número 571. Tomar conocimiento de la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 28-3-2011, en relación con el expediente de expropiación forzosa en el que se vieron afectadas las parcelas con referencia catastral n.º 16 y 19, ambas del polígono 6, del término municipal de Tauste (Zaragoza).

Decreto número 572. Acordar el alta de diversas liquidaciones de IBI, como consecuencia de acuerdos catastrales, por un importe de 46.310,53 euros.

Decreto número 573. Dar de baja una serie de bienes adscritos a diferentes Servicios Gestores del Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 574. Aprobar liquidación, por amortización e intereses, de préstamos concertados por esta Diputación Provincial.

Decreto número 575. Declarar como efectos no utilizables, y dar de baja una serie de bienes adscritos a Servicios Internos, del Inventario General de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 576. Tomar conocimiento de la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 28-3-2011, en relación con el expediente de expropiación forzosa parcial en el que se vieron afectadas las parcelas con referencia catastral n.º 59, subparcela 1a, y n.º 60, ambas del polígono 8 del término municipal de Boquiñeni (Zaragoza).

Decreto número 577. Tomar conocimiento de la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 28-3-2011, en relación con expediente de expropiación forzosa en el que se vio afectada parcela con referencia catastral n.º 14, polígono 6, del término municipal de Tauste (Zaragoza).

Decreto número 578. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 18.000,00 euros, efectuado por Geólogos del Mundo, relativo a la devolución del anticipo de la subvención, concedida a esa Entidad, en la convocatoria a Proyectos de Desarrollo y solidaridad Internacional, en el ejercicio 2011.

Decreto número 579. Autorizar al Ayuntamiento de Vierlas para la realización de actuaciones en zona de influencia de la vía provincial CV-679.

Decreto número 580. Autorizar a Grúas El Portillo, S.A., para la realización de actuaciones en zona de influencia de la vía provincial CV-610.

Decreto número 581. Aprobar la justificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la ejecución de programas de desarrollo rural sostenible en municipios aragoneses afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general.

Decreto número 582. Aprobar un contrato menor de “Acondicionamiento del Camino de Asnamuerta”, mediante desmonte, reposición de firme con zahorras naturales y construcción de losa de hormigón (badén), en el término municipal de Calatayud, por importe total de 20.083,60 euros.

Decreto número 583. Prestar conformidad a los ingresos de la Empresa Logi Nogara Libros, S.L., correspondiente a la venta de publicaciones del Servicio de Cultura, por importe total de 5.036,10 euros.

Decreto número 584. Autorizar un gasto de 20.000,00 euros, para llevar a cabo el servicio de “Restauración de Libros Manuscritos del Archivo del Reino”.

Decreto número 585. Aprobar el reconocimiento de derechos sobre facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel, Febrero de 2012.

Decreto número 586. Conceder una prórroga del plazo de justificación de la subvención de 200.000 euros concedida al Ayuntamiento de Fuentetodos, por Decreto 1.641, de 2 de Junio de 2011, destinada a financiar parte de los gastos correspondientes a la cuarta fase del Museo del Grabado Goya-Fuentetodos.

Decreto número 587. Autorizar la organización del Ciclo Pedagógico de Introducción e Iniciación al Organismo en diversos municipios de la provincia, durante los meses de abril, mayo y junio.

Decreto número 588. Aprobar la convocatoria de las becas de traducción, en La Casa del Traductor de Tarazona, para el ejercicio 2012.

Decreto número 589. Conceder a la Comarca de Valdejalón una ampliación del plazo de ejecución y justificación de la Ayuda concedida por Decreto 4.494, de 30/12/11, para “Equipamiento de la nueva Sede de la Comarca de Valdejalón”.

Decreto número 590. Rectificar error detectado en el Decreto de la Presidencia núm. 4.470, de 30 de diciembre de 2011, por el que se concede una Ayuda de Presidencia a la Asociación de vecinos Virgen del Rosario de Tarazona.

Decreto número 591. Nombrar a D. José Luis Calvo Román, personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Asesor de Área.

Decreto número 592. Conceder permiso retribuido por lactancia, de cuatro semanas, a D.ª Cristina García Romero.

Decreto número 593. Devolver a Aridos Blesa, S.L.U., la fianza definitiva de 2.227,20 euros, relativa al contrato del “Suministro de áridos y zorra artificial en trabajos de conservación de carreteras en la red viaria provincial (ejercicio 2009-2010)”.

Decreto número 594. Conceder préstamo a personal funcionario.

Decreto número 595. Reajustar presupuestariamente la décima mensualidad del contrato menor de “Análisis documental, descripción documental e incorporación al programa de gestión de archivos Albala, de la documentación del Servicio de Contratación y Compras”.

Decreto número 596. Desestimar la solicitud de un contribuyente de devolución de la autoliquidación del IVTM, correspondiente al Ejercicio 2011.

Decreto número 597. Estimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación de ingreso directo. Municipio de Caspe.

Decreto número 598. Estimar el Recurso de reposición de un contribuyente, contra la liquidación de ingreso directo. Municipio de Caspe.

Decreto número 599. Devolver a Grúas El Portillo, S.A., la fianza depositada para responder de la correcta ejecución de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-610.

Decreto número 600. Devolver a la Comarca Campo de Cariñena, la fianza depositada para responder de la correcta ejecución de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-669.

Decreto número 601. Prestar conformidad al ingreso voluntario efectuado por el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva por importe de 180,65 euros, correspondiente al reintegro por la justificación incompleta de la ayuda económica concedida para la restauración del “Retablo de San Martín”, ubicado en la ermita de San Martín de Villanueva de Huerva.

Día 15

Decreto número 602. Convocar las subvenciones en el ámbito del Gabinete de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza 2012.

Día 16

Decreto número 603. Adjudicar el contrato de servicios “Comisariado, Coordinación y Producción General de la Exposición Miró y El Mundo de Ubú”, en el Palacio de Sástago, a la Empresa Producciones Capitel, S.L., por importe total de 103.070,00 euros.

Decreto número 604. Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Mallén a la Ayuda de Presidencia concedida por importe de 36.784,36 euros, mediante el Decreto de Presidencia número 1.240, de 9 de mayo de 2011.

Decreto número 605. Autorizar la transmisión de titularidad de un nicho en el Cementerio de La Cartuja.

Decreto número 606. Aprobar la liquidación de la tasa por la utilización privativa de la iglesia de Santa Isabel, motivada por una solicitud presentada por un particular en el Servicio de Cultura, relativa a la celebración de una boda, el próximo 2 de Septiembre de 2012.

Decreto número 607. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por un aspirante, contra la valoración de la fase de concurso en la valoración de méritos del apartado de formación, solicitando la modificación del orden en la lista definitiva de la puntuación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la contratación de un Oficial de Servicios Internos, mediante un contrato de obra o servicio, hasta que su titular alcance la edad de la jubilación reglamentaria.

Decreto número 608. Rectificar error material advertido en el Decreto de Presidencia n.º 3130, de fecha 28 de septiembre de 2010, relativo a la aprobación de las cuentas económico-financieras de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, por el concepto de recargo provincial sobre el IAE, ejercicio 2009.

Decreto número 609. Autorizar, disponer el gasto y encargar el contrato menor de servicios a Magíster, para la tramitación ambiental del proyecto de “Acondicionamiento de la carretera CV-624. Tramo Valmadrid-La Puebla de Albornón”.

Decreto número 610. Aprobar la Convocatoria para la concesión de Ayudas para la formación Musical de Agrupaciones Corales, año 2012.

Decreto número 611. Aprobar la Convocatoria de Promoción y Recuperación del Dance aragonés 2012.

Decreto número 612. Aprobar la Convocatoria para la concesión de Ayudas para la Formación Musical de Bandas de Música, año 2012.

Día 19

Decreto número 613. Fijar el precio de la venta de catálogos y encargar el servicio de guías, para la exposición “Miró y el mundo de Ubú” que se celebrará en el Palacio de Sástago, desde el 20 de marzo al 3 de junio de 2012, ambos inclusive.

Decreto número 614. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/20, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 288.779,78 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto número 615. Autorizar la transmisión de la titularidad de un panteón del Cementerio de La Cartuja.

Decreto número 616. Estimar el recurso de reposición interpuesto por un particular, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

Decreto número 617. Prorrogar, por un año, la comisión de servicios a D. Carlos Curiel Lorente, Jefe de la Sección de Explotación y Vialidad, al puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Gestión de Proyectos, efectuada por Decreto de la Presidencia n.º 718, de 17 de marzo de 2011.

Decreto número 618. Prestar conformidad a las cuentas económico-financieras de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Tarazona, por el concepto de Recargo Provincial sobre el IAE, relativas al ejercicio 2011.

Decreto número 619. Desestimar, a D. Antonio Muñoz Benedí, el reconocimiento, a efectos de antigüedad, de los servicios prestados a Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Decreto número 620. Aprobar la redacción del proyecto modificado del contrato de obras de “Conexión del CV-204 con el CV-862 en Used”, adjudicadas a la empresa Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L.

Decreto número 621. Aprobar un anticipo a los municipios que han delegado el cobro en voluntaria de recursos locales en esta Diputación Provincial, por los padrones puestos al cobro en la primera voluntaria del ejercicio 2012, por importe total de 730.598,19 euros.

Decreto número 622. Devolver a Equimodal, S.L. la fianza definitiva de 3.120,00 euros, relativa al contrato de “Construcción e instalación de un simulador de incendios estructurales para el campo de prácticas del Centro de Formación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza”.

Decreto número 623. Devolver a Industrias Belafer, S.L., la fianza definitiva de 3.795,00 euros, relativa al contrato del “Suministro de un tractor cortahierbas para el Parque de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras, de la Diputación Provincial de Zaragoza”.

Decreto número 624. Aprobar el abono a la empresa Gestión Tributaria Territorial de las costas devengadas e ingresadas en el ejercicio 2011, derivadas del procedimiento de gestión recaudatoria en vía ejecutiva.

Decreto número 625. Inscribir a Soler Instalaciones, S.L., en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 626. Acceder a la solicitud de D. Victoriano Miranda Gómez, funcionario interino de esta Diputación Provincial, y concederle licencia no retribuida por un periodo de treinta días, contado a partir del 19 de Marzo de 2012.

Decreto número 627. Acceder a la solicitud de D.ª Beatriz Follos Mombiela, Auxiliar de Administración General, y autorizar la prórroga de licencia no retribuida durante un periodo de quince días que le fue concedida por Decreto n.º 389/2012, hasta el día 13 de abril de 2012.

Decreto número 628. Aclarar y actualizar valoración neta contable, cesión tramo de 425 metros de carretera en CV-501 “De Daroca a Murero”, al amparo del artículo 105.2 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decreto número 629. Conceder préstamo a personal funcionario.

Decreto número 630. Aclarar y actualizar valoraciones netas contables del CV-201 “De Pedrola a su Estación de FF.CC.” y tramo objeto de cesión de 260 metros al Ayuntamiento de Pedrola por mutación demanial subjetiva, de acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decreto número 631. Devolver a Gantan, S.L., la fianza definitiva de 559,36 euros, relativa al contrato de “Suministro de Equipos Informáticos (16 Ordenadores y 1 Proyector), con destino al Aula de Informática de la Diputación Provincial de Zaragoza”.

Decreto número 632. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 123,45 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Perdiñera, relativo a la parte no justificada de la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Conciliación en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

Decreto número 633. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Maella, y declarar la procedencia de reintegro parcial del anticipo de la subvención más los intereses de demora, percibido por el citado Ayuntamiento, correspondiente a la subvención concedida en la convocatoria del Plan de Conciliación en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2011.

Decreto número 634. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 114,95 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, relativo al ingreso de parte de la subvención, concedida en la Convocatoria del Plan de Inversiones para Equipamientos sociales en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011.

Decreto número 635. Aprobar el Convenio suscrito entre esta Diputación Provincial, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del Programa de Teleasistencia Domiciliaria, año 2012.

Día 21

Decreto número 636. Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia n.º 4.663, de 30 de diciembre de 2010, por el que se dispuso conceder a la Agrupación Coral Fray Martín de Alpartir, una Ayuda de Presidencia con destino al proyecto “Actividades 2010”.

Decreto número 637. Autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, por importe de 54.798,20 euros y

155.732 euros respectivamente, en concepto de cuota del año 2012 correspondiente a esta Diputación Provincial de Zaragoza, en su condición de socio de ambas Federaciones.

Decreto número 638. Aprobar el ingreso de las Minutas de Honorarios, emitidas por los Letrados de la Asesoría Jurídica, por intervenciones profesionales en diversos pleitos.

Decreto número 639. Disponer los servicios mínimos que deberán prestarse en la huelga general prevista para el día 29 de marzo del 2012.

Decreto número 640. Aprobar las liquidaciones y el Padrón del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria, correspondientes al mes de enero de 2012.

Decreto número 641. Acceder a la solicitud de una funcionaria interina y, en consecuencia, concederle licencia no retribuida por un periodo de un mes.

Decreto número 642. Conceder préstamo a personal funcionario.

Día 23

Decreto número 643. Aprobar la nómina mensual de Altos Cargos, Personal Eventual, Funcionarios, Laborales fijos, otro Personal y Personal Contratado de esta Diputación Provincial, correspondiente al mes de marzo de 2012.

Decreto número 644. Abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las cuotas de Seguridad Social de todo el personal de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente al mes de Febrero de 2012.

Decreto número 645. Resolver la discrepancia surgida entre el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo, y la Intervención General, relativa al expediente por el que resuelve la Convocatoria del Plan Provincial de educación permanente de personas adultas del curso 2011-2012.

Decreto número 646. Tomar razón de los diversos ingresos realizados por Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro.

Decreto número 647. Delegar la firma de la Presidencia de la Corporación en Don José Manuel Gimeno Castellón, Diputado Delegado de Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Zaragoza, en relación a la firma de la documentación relativa a las ayudas a la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, que dentro del Plan Avanza, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo de 2008, en lo relativo a aquellos proyectos y acciones en los que participe o haya participado la Diputación Provincial.

Decreto número 648. Dejar sin efecto la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Operario de servicios múltiples del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Zaragoza (OEP 2006), de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 89, de 20 de abril de 2007, y proceder a la devolución de los derechos de examen a todos los aspirantes.

Decreto número 649. Rectificar el error material advertido en el Decreto de la Presidencia n.º 4080, de fecha 20-12-2011, relativo a la expropiación forzosa respecto de la parcela 186-b del polígono 5 del término municipal de Undués de Lerda, derivada de la ejecución de "Proyecto Carretera Local Undués de Lerda, Puerto de Cuatro Caminos".

Decreto número 650. Rectificar el error material advertido en el Decreto de la Presidencia n.º 4.078, de fecha 20 de diciembre de 2011, contenido en el punto primero de la parte dispositiva, relativo al expediente de expropiación forzosa respecto de la parcela 1-a polígono 1 y parcela 139 del polígono 3 ambas del término municipal de Undués de Lerda, derivada de la ejecución de "Proyecto Carretera Local Undués de Lerda, Puerto de Cuatro Caminos".

Decreto número 651. Inadmitir, por estar presentado fuera de plazo, el recurso de alzada interpuesto por un particular, contra la Resolución de 20 de diciembre de 2011, relativa a la valoración, en la fase de concurso, de las pruebas selectivas de un Oficial de Servicios Internos.

Decreto número 652. Rectificar el error material advertido en el Decreto de la Presidencia n.º 4.081, de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a la expropiación forzosa respecto de la parcela 232 del polígono 8 en el término municipal de Undués de Lerda, derivada de la ejecución del "Proyecto Carretera Local Undués de Lerda, Puerto de Cuatro Caminos".

Decreto número 653. Contratar, con carácter laboral y temporal, a D. Luis Miguel Pérez Alvarez, Oficial 2.ª de Mantenimiento del Monasterio de Veruela, por el plazo de tres meses.

Decreto número 654. Declarar la procedencia de reintegro parcial del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Aguaron, correspondiente a la subvención concedida en la Convocatoria del Plan apoyo a actividades en materia de acción social en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2010.

Decreto número 655. Declarar la procedencia de reintegro parcial del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Bisimbre, correspondiente a la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Inversiones en Obras/Equipamientos y Actividades en materia de Acción Social en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011.

Decreto número 656. Denegar la ampliación de plazo de ejecución de la subvención que le fue concedida a la Fundación Internacional de Solidaridad Compañía de María, en la Convocatoria de subvenciones a Proyectos de Desarrollo y Solidaridad Internacional ejercicio 2011.

Decreto número 657. Tomar conocimiento del ingreso, por importe de 7,31 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Munébrega, relativo a la parte no jus-

tificada de la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Guarderías y Ludotecas municipales en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011.

Decreto número 658. Autorizar, a D. Víctor Gutiérrez Carrera, la realización de actuaciones en la zona de influencia de la Vía Provincial CV-812, acceso a Villanueva de Jiloca.

Decreto número 659. Prestar conformidad al ingreso voluntario efectuado por el Ayuntamiento de Monterde, por importe de 1.958,39 euros, una vez iniciado el procedimiento de reintegro, como consecuencia de no presentar la documentación justificativa de la subvención otorgada para la Restauración de Bienes Muebles de interés histórico-artístico, de propiedad municipal, en municipios de la provincia de Zaragoza, para los años 2010-2011.

Decreto número 660. Desestimar la reclamación administrativa, previa al ejercicio de acciones civiles, interpuesta por un particular contra la Diputación de Zaragoza y el Ayuntamiento de Cetina como codemandados junto con otro particular, sobre reconocimiento de derechos de propiedad intelectual en la obra titulada "Rito y misterio del Dance y la Contradanza de Cetina".

Día 26

Decreto número 661. Organizar y convocar la Jornada sobre la "Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012", a celebrar el día 27 de marzo de 2012.

Día 27

Decreto número 662. Aprobar los gastos ocasionados por la Jornada sobre "El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales", celebrada el día 12 de marzo de 2012.

Decreto número 663. Conceder permiso retribuido por lactancia de cuatro semanas a una funcionaria.

Decreto número 664. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto, por la empresa Sociedad Fuentescan Promociones, S.L.U., contra el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en consecuencia, dar de baja dicho recibo de la lista cobratoria del Municipio de Cuarte de Huerva.

Decreto número 665. Desestimar el Recurso de Reposición, interpuesto por la empresa Desarrollos Inmobiliarios Artal, S.L., contra el valor emitido del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Municipio de Alagón.

Decreto número 666. Estimar el recurso de reposición, interpuesto por un particular, por la liquidación del IIVTNU del Municipio de Alagón.

Decreto número 667. Declarar la exención en el IVTM a vehículo matriculado a nombre de minusválido para su uso exclusivo, de conformidad con lo previsto en el art. 93.1.e) del TRLHL. María de Huerva. Período 2012.

Decreto número 668. Declarar fallidos a obligados tributarios por inexistencia de bienes o derechos embargables o realizables para el cobro de debitos pendientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 173.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local. Marzo 2012.

Decreto número 669. Estimar el recurso de reposición, interpuesto por un particular, contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos del Municipio de Epila.

Decreto número 670. Declarar, como efecto no utilizable, un vehículo adscrito al Servicio de Patrimonio e Inventario y cedido su uso al Ayuntamiento de Quinto de Ebro, en el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 671. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/21, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 97.371,29 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto número 672. Rectificar error material observado en el Decreto n.º 617, de 19 de marzo de 2012, por el que se dispone prorrogar, por el plazo máximo de un año, la comisión de servicios concedida a D. Carlos Curiel Lorente.

Decreto número 673. Nombrar a D. Cristian Marín López, Bombero Conductor interino, con destino en el Parque de Ejea de los Caballeros, para sustituir a D. Luis Miguel Ramón Villanueva, mientras se encuentre en situación de baja por I.T., en aplicación de lista de espera publicada en el BOPZ núm. 166, de 22/07/2011.

Decreto número 674. Autorizar la realización de curso de formación de bomberos conductores, con objeto de que queden habilitados para el ejercicio de funciones de Cabo de turno en los parques del SPEI, dentro del programa de Actuación Formativa del ejercicio 2012.

Decreto número 675. Convocar procedimiento negociado, un sólo criterio de adjudicación, tramitación ordinaria, para la contratación de los servicios "Estancias en Balnearios de la Provincia de Zaragoza dentro del Programa Termalismo Social de la Diputación Provincial de Zaragoza durante el ejercicio 2012" con un presupuesto máximo de licitación, sin transporte, total de 297.282,96 euros y con transporte, un total de 302.462,10 euros.

Decreto número 676. Devolver a la empresa Jacinto Usán, S.A. la garantía definitiva por importe de 1.456,27 euros, constituida para garantizar el contrato de "Suministro de mobiliario con destino al Cuarto Espacio, sito en la Plaza de España, n.º 1".

Decreto número 677. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de “Suministro de calzado para los Oficiales de Servicios Internos de la Diputación Provincial de Zaragoza” y adjudicar el mismo a la empresa Calzados Callizo (José Luis Arribas Callizo), por un importe total de 2.200,00 euros.

Decreto número 678. Tomar conocimiento de la autorización de la Comarca del Jiloca para que D. Néstor Pétriz Pérez pase a desempeñar, en comisión de servicios, el puesto de trabajo de Jefe de la Sección de Contratación, adscrito al Servicio de Contratación y Compras, de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 679. Adjudicar el contrato de servicios relativo al “Programa de Turismo para la población en general, de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2012, con destino a Hungría” a la empresa Viajes Barceló, S.L., con un presupuesto máximo de licitación de 1.139.150,94 euros más 68.349,06 euros, correspondientes al IVA, lo que supone una cuantía máxima de 1.207.500,00 euros.

Decreto número 680. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor relativo al “Suministro de vestuario para el personal de Conserjería de la Diputación Provincial de Zaragoza (Oficiales de Servicios Internos, personal de cocina y personal de limpieza)” y adjudicar el mismo a la empresa El Corte Inglés, S.A., por un importe total de 10.203,83 euros.

Decreto número 681. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de “Suministro de vestuario deportivo con destino al personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación de Zaragoza para la celebración del XIII Campeonato de España de Fútbol 7” y adjudicar el mismo a la empresa Multisport Aragón Trofeos, S.A. por un importe total de 2.612,00 euros.

Decreto número 682. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor de “Suministro de calzado para el personal del Parque Móvil de la Diputación Provincial de Zaragoza” y adjudicar el mismo a la empresa Calzados Callizo (José Luis Arribas Callizo) por un importe total de 990,00 euros.

Decreto número 683. Autorizar el gasto correspondiente al contrato menor relativo al “Suministro de vestuario para el personal del Parque Móvil de la Diputación Provincial de Zaragoza” y adjudicar el mismo a la empresa El Corte Inglés, S.A., por un importe total de 4.523,06 euros.

Decreto número 684. Aprobar las liquidaciones y el Padrón del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria, correspondiente al mes de febrero de 2012.

Decreto número 685. Devolver, a la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei, la fianza definitiva por importe de 2.993,00 euros, constituida para garantizar el contrato de servicios “Estudio de la viabilidad para el aprovechamiento energético de la biomasa vegetal en el partido judicial de Daroca”.

Decreto número 686. Acceder a la Jubilación Parcial solicitada por D. Francisco Aina Fleta y, en consecuencia, formalizar a su favor contrato a tiempo parcial y, simultáneamente, contrato de relevo a favor de D. Luis Miguel Casajús Ciudad.

Decreto número 687. Acceder a la Jubilación Parcial solicitada por D. Lucio Cucalón Bernal y, en consecuencia, formalizar a su favor contrato a tiempo parcial y, simultáneamente, contrato de relevo a favor de D. José Gracia Gracia.

Decreto número 688. Acceder a la Jubilación Parcial solicitada por D. Luis Lasmariñas Arnas y, en consecuencia, formalizar a su favor contrato a tiempo parcial y, simultáneamente, contrato de relevo a favor de D. José Daniel Ciriano.

Decreto número 689. Acceder a la Jubilación Parcial solicitada por D. Antonio Martínez Morales y, en consecuencia, formalizar a su favor contrato a tiempo parcial y, simultáneamente, contrato de relevo a favor de D. Pedro Javier Miranda Latorre.

Decreto número 690. Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto número 691. Conceder préstamo a personal funcionario.

Decreto número 692. Autorizar, a D.ª Ignacia Muñoz Luño, la realización de actuaciones en la zona de influencia de la Vía Provincial CV-102, acceso a Tosos.

Decreto número 693. Suscribir un Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Undués de Lerda para la realización del “Proyecto de la obra de mejora de abastecimiento de agua en Undués de Lerda” por un importe de 30.000 euros.

Decreto número 694. Autorizar a Vuelta Pirineos Organización, la realización de la prueba deportiva “XXV Circuito Ciclista Ribera del Jalón”, en la zona de influencia de las Vías Provinciales VP-24, CV-601 Y CV-901.

Decreto número 695. Aprobar la Convocatoria para la concesión de Ayudas para la Campaña de Bandas en Marcha, año 2012.

Decreto número 696. Rectificar el apartado primero del Decreto de Presidencia número 1.366 de fecha 13 de mayo de 2011, relativo a la creación del Proyecto de Gastos con financiación afectada correspondiente a la subvención concedida por el Ministerio de Cultura para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios (Open Archives Initiative).

Decreto número 697. Rectificar el Decreto de Presidencia número 108, de 26 de enero de 2012, en lo que se refiere al ingreso y desglose de publicaciones vendidas en el Monasterio de Veruela, durante el mes de agosto de 2010.

Día 28

Decreto número 698. Desestimar el recurso de alzada, interpuesto por un particular, contra el acuerdo de 6 de marzo de 2012 del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de diez plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto número 699. Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por un particular, contra el anuncio, de fecha 8 de febrero de 2012, dictado por la Comisión de Selección de contratación de un Técnico de Relaciones Laborales mediante contrato de relevo a tiempo parcial (75%) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, al haber sido excluido del proceso selectivo por Decreto n.º 409, de 1 de marzo de 2012.

Decreto número 700. Estimar el recurso de reposición, presentado por un particular, contra la liquidación de la tasa por utilización de la Iglesia del Monasterio de Veruela, al suspenderse la utilización privativa del citado bien de dominio público por causas no imputables al sujeto pasivo.

Decreto número 701. Reajustar las cantidades y fechas del contrato de “Arrendamiento en régimen de renting de once vehículos a diferentes dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza durante el período de cuatro años distribuido en seis lotes”, adjudicado definitivamente a la empresa Athlon car lease Spain, S.A., en sus Lotes 3 y 4 mediante Decreto n.º 1.922 de fecha 28 de junio de 2010.

Decreto número 702. Declarar la procedencia de reintegro, de parte del anticipo más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Utebo, correspondiente a la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Inversiones de Obras y Equipamientos Sociales en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2010.

Decreto número 703. Declarar la procedencia de reintegro, del anticipo más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Morata de Jiloca, correspondiente a la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Inversiones de Obras y Equipamientos Sociales en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2010.

Día 29

Decreto número 704. Encargar la continuación de la prestación del servicio de “Limpieza de diversas dependencias de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, Lote 1, Taller de Cerámica de Muel”, a la empresa Limcamar, S.L.

Decreto número 705. Encargar la continuación de la prestación del servicio de “Limpieza de diversas dependencias de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, Lote 2, Monasterio de Veruela” a la empresa Clece, S.A.

Decreto número 706. Encargar la continuación de la prestación del servicio de “Limpieza de diversas dependencias de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, Lote 3, Diversas Dependencias”, a la empresa Clece, S.A.

Día 30

Decreto número 707. Aprobar la relación contable n.º Q/2012/22, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 555.567,13 euros y la relación de subvenciones prepagables.

Decreto número 708. Acordar el alta de las liquidaciones de ingreso directo por intereses de demora de la empresa Global 3, correspondientes al Ayuntamiento de Escatrón.

Decreto número 709. Abonar a la Sociedad Aragonesa de Estaciones Depuradoras, S.A. la cantidad de 406,09 euros, en concepto de devolución de ingresos indebidos, consecuencia de actas de inspección en el Impuesto de Actividades Económicas elaboradas por el Servicio de Gestión y Atención Tributaria.

Decreto número 710. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo, correspondientes al Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por un importe total de 55.938,41 euros.

Decreto número 711. Aprobar el Ciclo de Animación a la Lectura. Primavera 2012.

Decreto número 712. Autorizar y disponer un gasto de 102.320,50 euros, IVA incluido, para el programa Itinerancias 2012.

Zaragoza, a 16 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION CUARTA

Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza

Núm. 4.681

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Zaragoza.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza (calle José Luis Albareda, núm. 18, de Zaragoza), a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

Zaragoza, 24 de abril de 2012. — La gerente regional de Aragón-Zaragoza, Gema T. Pérez Ramón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 4.314

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2012.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 11:15 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, doña María del Carmen Dueso Mateo y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Actúa de concejal-secretario, don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Quedar enterado de la Sentencia 28/2012-BM de fecha 26-01-2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0123202-2012 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 96/2011-J, relativo a la denuncia de tráfico n.º 566008-4, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D.ª Raquel Lebrero Martínez que acuerda la “estimación” del recurso contencioso-administrativo”.

2. Retirado al haber sido tratado en la sesión anterior (17-2-12).

3. Retirado al haber sido tratado en la sesión anterior (17-2-12).

Presidencia, Economía y Hacienda

4. Adjudicar por procedimiento abierto la contratación del suministro de “Energía eléctrica de baja tensión, energía de alta tensión y gas natural para los edificios y otros equipamientos de Ayuntamiento de Zaragoza”, a la empresa Unión Fenosa Comercial, S.L., en la forma señalada en el dictamen (702942/11).

5. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación del Pacto/Convenio, en cumplimiento de la moción acordada en el Pleno de fecha 27 enero de 2012 (19.620/12).

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

6. Tener por subrogada a la mercantil Auto Alsay, S.L., en los derechos y obligaciones dimanantes de la autorización del uso temporal y a precario a favor de la mercantil Iglesias, S.A., de la parcela de titularidad municipal identificada con el código 54.6 del listado de Equipamientos del Plan General, situada entre las calles Isidoro de Antillón y Bardají y Azara. (121.076/2012).

7. Aceptar de la Junta de Compensación del Área de Intervención G-56-5 el acuerdo de disolución y liquidación adoptado por su Asamblea General el 15 de diciembre de 2011, y en su virtud proceder al ingreso en las arcas municipales de la cantidad líquida resultante. (74.698/2012).

8. Autorizar el uso temporal y a precario a favor de la Fundación San Valero de una porción de terreno de 1.684 metros cuadrados de la parcela con código A.14.04 del listado del PGOU situada en la C/ Violeta Parra con el fin de acondicionarla como espacio de estacionamiento de vehículos de uso general. (1.477.344/2010).

9. Autorizar a la Entidad Mercantil “Traza” para que proceda al relleno del hundimiento detectado en la parcela de titularidad municipal con referencia catastral 6262801XM7166A0001WO ubicada en la C/ Segundo de Chomón que permita su utilización dentro del programa “ESTONOESUNSOLAR”, aprovechando las obras de implantación de la línea 1 del tranvía. (53.741/2012).

10. Estimar la solicitud formulada por Eka Patrimonio, S.L., adjudicataria mediante concurso público de la parcela O-2 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector 89/3, y en su virtud conceder la prórroga solicitada para el pago del precio de adjudicación y el cumplimiento de las restantes obligaciones del contrato. (628.721/2010).

11. Desestimar la solicitud de permuta formulada por Inversiones 2023, S.A., de dos fincas de propiedad municipal ubicadas en las calles Gil Berges, n.º 1, y Agustines, n.º 3, de esta ciudad, dado que no se acredita la conveniencia de efectuar la misma por considerarse desfavorable para los intereses municipales. (797.566/2011).

12. Quedar enterado de la interposición de recurso contencioso-administrativo por D. José García Cestero frente a la Resolución del JPEF en la que se fijó el justiprecio por la expropiación de una finca afectada por la ejecución del Proyecto “Ambito U-3, Triángulo del Barrio de la Almozara, comprendido entre el Puente del Tercer Milenio, Autopista A-68 y el Río Ebro”, ordenando a la Asesoría Jurídica Municipal comparecer y personarse. (1.442.790/2006).

13. Fijar en avenencia el justiprecio correspondiente a la expropiación de la finca propiedad de D.ª M.ª Pilar Sanz Peruga por no adherirse a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Unica del Sector SUZ SG/2 del PGOU de Zaragoza, que ostenta la condición jurídica de beneficiaria y fijar fecha y hora para la formalización del Acta de Ocupación y Pago. (1.096.988/2009).

14. Autorizar el uso temporal y a precario a favor de la Asociación de Vecinos “Parque Goya” de una porción de terreno perteneciente a la parcela municipal de código A.6.06 destinada a equipamiento deportivo y situada en la calle

El Coloso con el fin de construir un circuito de Bicicross/Bmx para ocio y esparcimiento. (105.500/2012).

15. Aprobar con carácter inicial, Supresión de la unidad de ejecución del ámbito comprendido por las parcelas sitas en C/ Privilegio de la Unión, n.º 34 y 36, y n.º 21 de la C/ San Luis de Francia, a instancia de D. Miguel Velar Castillo, en representación de Promociones Zamovel, S.L. (0.159.497/2012).

16. Declarar la caducidad del Programa de Compensación del área de intervención G-69-2 “San Juan de Mozarrifar”, instado por D.ª María Jesús Teresa Palacio Aylagas, en representación de la Junta de Compensación de la citada área. (0.212.191/2010).

17. Declarar la caducidad del Proyecto de Reparcelación del área de intervención G-69-2, instado por D.ª María Jesús Teresa Palacio Aylagas, en representación de la Junta de Compensación de la citada área. (0.259.567/2009, 0.618.495/2010, 0.690.428/2010, 0.690.477/2010, 0.773.468/2010, 0.856.826/2010, 1.420.714/2010).

18. Quedar enterado de la subsanación de deficiencias de la red de abastecimiento y saneamiento ejecutadas dentro del Proyecto de Urbanización del Sector A.69-1, a instancia de Promociones Bernal Ruberte, S.A. (0.711.512/2011).

19. Aprobar con carácter definitivo, modificación del Proyecto de Urbanización del área de intervención F-57-10, a instancia de la Junta de Compensación de la citada área. (0.847.016/2011).

20. Recibir las obras de urbanización correspondientes al Proyecto de Urbanización del área de intervención G-43-3, a instancia de Femar 8083, S.L. (0.819.302/2010).

21. Recibir las obras correspondientes al Proyecto de Urbanización del área G-44-2 Actuación 5, Cierre del Tercer Cinturón, a instancia de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (0.186.105/2009).

22. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior que desestima el recurso de casación n.º 5775/2010, interpuesto contra el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA, que declara caducado el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra la orden del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la DGA que desestima el recurso de reposición interpuesto, contra la resolución del mismo órgano que aprueba la Modificación n.º 3 del Proyecto de Reparcelación de la Plataforma Logística de Zaragoza. (194.334/2012 y 124.967/2012).

23. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del JCA n.º 1 PO 89/2010-13 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza que desestima el recurso de reposición interpuesto, contra el acuerdo del mismo órgano que aprobó el Proyecto de Reparcelación del sector SUZ-D 55-1 en Avda. de Cataluña. (132.750/2012 y 26.810/2012).

Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana

24. Aprobar modificación número 1 del contrato denominado Explotación del Canal de Aguas Bravas y otros negocios vinculados a él, en el Parque del Agua. (131.454/11).

25. Solicitar al Servicio Provincial, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, acepte la propuesta de que el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria, situado en la calle Alfonso Zapater Cebrián, s/n, de Zaragoza, pase a denominarse oficialmente “CEIP Vadorrey-Les Allées”, según acuerdo del Consejo Escolar de dicho Centro, de fecha 6 de febrero de 2012. (138.772).

26. Aprobación del Proyecto de Reglamento de Centros Cívicos por el Gobierno de Zaragoza. (1173652/2011).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12:00 horas.

Zaragoza, a 9 de marzo de 2012. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Secretaría General

Núm. 4.314 bis

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 15 de marzo de 2012.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 10:30 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, doña María del Carmen Dueso Mateo y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Actúa de concejal-secretario, don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia, Economía y Hacienda

1. Quedar enterado del Decreto por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2011 del Ayuntamiento de Zaragoza, sus sociedades mercantiles y organismos autónomos.

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

2. Tener por subrogada a la Entidad Mercantil Ibercaja Banco, S.A.U., en los derechos económicos dimanantes de la expropiación de la finca ubicada en calle Balmes, n.º 2, que pertenecía a Talleres Albareda, S.L., dejando sin efec-

to la subrogación acordada anteriormente por el Gobierno de Zaragoza mediante acuerdo de 11-2-10. (1.391.885/2007).

3. Recibir las obras correspondientes al Proyecto de Urbanización del área de intervención G-44-2, Actuación 07, Plaza Sur de la Estación, a instancia de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (0.290.238/2009).

4. Recibir las obras correspondientes al Proyecto de Urbanización del área de intervención G-44-2, Actuación 18, Pasarela de acceso a la Estación Delicias, a instancia de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (0.554.930/2009).

5. Quedar enterado del Oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia, Pieza de Ejecución 5/11-B, solicitando informe del estado de ejecución por el Ayuntamiento de Zaragoza de la sentencia de 13 de julio de 2010, dictada en los Autos 361/06 y 378/06 acumulados, relativa a la expropiación de las fincas 3, 4 y 5 del Parque Natural Meandro de Ranillas, y Auto de 7 de junio de 2011 que acuerda incrementar en 2 puntos, el interés legal aplicado sobre las cantidades. (190.449/2012).

Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana

6. A propuesta de la “Asociación las Estrellas de Vecinas y Vecinos del Barrio de Valdefierro” y acuerdo del Pleno de la Junta Municipal Oliver-Valdefierro, de incorporar a la nomenclatura del callejero zaragozano el nombre de “Parque Alto Carabinas” a la zona arbolada al sur del antiguo reformatorio “El Buen Pastor”. (1.239.117/11, 1.265.506/2.011).

7. Quedar enterado del acta suscrita entre el Ayuntamiento de Zaragoza, la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., y el Facultativo Director de las Obras, verificando la recepción del edificio del Parque del Agua, denominado “Pabellón de Baños”. (1.189.820/08).

8. Quedar enterado del acta suscrita entre el Ayuntamiento de Zaragoza, la sociedad Expo Zaragoza Empresarial, S.A., y el Facultativo Director de las Obras, verificando la recepción del edificio del Parque del Agua, denominado “Pabellón de Ceremonias”. (1.189.893/08).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2012. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Secretaría General

Núm. 4.314 ter

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2012.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 8:30 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, doña María del Carmen Dueso Mateo y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Actúa de concejal-secretario, don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alcaldía

1. Quedar enterado de la Sentencia 52/2012-BM de fecha 17-02-2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0200415-2012 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 221/2011-BM, relativo a la denuncia de tráfico n.º 100.346062-0, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. José Rutia Tabuenca que acuerda la “desestimación” del recurso contencioso-administrativo”.

2. Quedar enterado de la Sentencia 68/2012 de fecha 27-02-2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0257998-2012 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 516/2011-B, relativo a la denuncia de tráfico n.º 380671-3, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Francisco Giner Gazulla que acuerda la “estimación” del recurso contencioso-administrativo”.

3. Quedar enterado del Auto 10/2012 de fecha 23-01-2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0254107-2012 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 464/2011-BI, relativo a la denuncia de tráfico n.º 431755-2, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Pedro Miguel Cevey Mendoza que declara terminado el procedimiento quedando sin efecto el señalamiento de juicio.

4. Quedar enterado del Decreto 6/2012 de fecha 13-02-2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Zaragoza, de expediente Ayuntamiento n.º 0232730-2012 en Recurso Contencioso-Administrativo P.A. n.º 313/2011-AB, relativo a la denuncia de tráfico n.º 418796-7, que dio origen al Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Angel Andrés Colmenero Cabeza que acuerda declarar terminado el procedimiento por “desistimiento” de la parte recurrente.

Presidencia, Economía y Hacienda

5. Quedar enterado del Acta de Recepción de las obras de “Mejora del tramo urbano de la Ctra. N-II en Zaragoza, aceras en carretera de Madrid entre Calle Violeta y Vía Parque”, adjudicadas a la empresa Construcciones M. López Navarro, S.A.U., otorgada el día 13 de marzo de 2012, entre la representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa adjudicataria. (56458/12).

6. Quedar enterado de la Relación certificada de facturas y Plan de Ajuste 2012.

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

7. Aprobar con carácter inicial, Estudio de Detalle en la manzana E-35 del Plan Parcial del Sector 89/3 “Arcosur”, a instancia de D. Rafael Santacruz Anzano, en representación de la Comunidad de Bienes Arcosur 15. (0.202.895/2012).

8. Aprobar la adaptación n.º 2 al plan de movilidad del Sector 88/1 Fase 3, a instancia de la Junta de Compensación Parque Venecia. (285.352/2012).

Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

9. Ampliar el contrato de explotación del Complejo para Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza del que es concesionaria UTE Ebro, según Acuerdo Plenario de 28 de febrero de 2002, incorporando al objeto del mismo el tratamiento en el CTRUZ de los residuos y escombros de obras menores de construcción y reparación domiciliaria procedentes de los Puntos Limpios; todo ello en aplicación de lo dispuesto en la Condición vigesimosegunda del Pliego que rigió la adjudicación. (778.813/10).

10. Aprobar la relación de pruebas y sus protocolos que conforman el contenido del Dossier de Seguridad de Vehículo Tranviario en edición A, presentados por la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza, gestora de la línea n.º 1 del Tranvía de Zaragoza, los cuales deberán ser cumplimentados como condición imprescindible para la circulación. (241006/12).

11. Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores. (1205620/2011).

Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana

12. A propuesta de D. Armando Cester Martínez, Hermano Mayor de la Real, Pontificia, Antiquísima, Ilustre y Penitencial Cofradía del Señor Atado a la Columna de Nuestra Señora de la Fraternidad en el Mayor Dolor de Zaragoza, solicitando se conceda la denominación de Cofradía Señor Atado a la Columna, a la calle situada entre vía Hispanidad y el Convento de las HH.MM. Dominicas de Nuestra Señora del Pilar, proceder a su aprobación. (0.040.993/2.012).

13. Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Jorge Puyuelo Barrios, en representación de la Sociedad Mercantil “El Fantasma Producciones, S.L.”, contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de adjudicación del contrato administrativo especial para la gestión y explotación del Centro Musical Las Armas ubicado en calles Las Armas y Casta Alvarez, adjudicado a la UTE Makugo Hostelera, S.L., en fecha 25 de noviembre de 2011, en base a los antecedentes y fundamentos de derecho que complementan esta resolución, al considerarlas suficientemente fundamentadas. (1.471.102/10, 29.001/12).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados por unanimidad.

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente de los asuntos se acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia de los expedientes que figuran a continuación, que igualmente se han adoptado por unanimidad.

El Gobierno de Zaragoza interesa de la Dirección General de Catastro la elaboración y aprobación del procedimiento de valoración colectiva de carácter general de la Ciudad de Zaragoza. (310.717/2012).

El Gobierno de Zaragoza manifiesta la voluntad de conceder a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (ZAV), un préstamo participativo que sufrague íntegra y puntualmente los gastos financieros que se devenguen durante el presente ejercicio por el crédito que tiene concertado. (310.705/2012).

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Zaragoza, a 23 de marzo de 2012. — El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Secretaría General

Núm. 4.314 quáter

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de marzo de 2012.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9:00 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor vicealcalde, don Fernando Gimeno Marín con asistencia de los ilustrísimos señores: don Carlos Pérez Anadón, doña María del Carmen Dueso Mateo y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Actúa de concejal-secretaria doña María del Carmen Dueso Mateo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la urgencia de la sesión.

Presidencia, Economía y Hacienda

2. Aprobar el Pacto de aplicación al personal funcionario y Convenio de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza por el período 2012-2015. (322.188/12).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 9:20 horas.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2012. — La teniente de alcalde-secretaria, María del Carmen Dueso Mateo. — Visto bueno: El vicealcalde, Fernando Gimeno Marín.

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.373

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de los presuntos responsables, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores a los denunciados que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Providencia de fecha 23 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0272384/2012	FRITOS Y VINAGRES, S.L.
0272726/2012	BERNICE 10, S.L.

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0272482/2012	GARCIA JIMENEZ M.ª DEL MAR
0272347/2012	BADESCU IOANA

Por infracción al artículo 12.4 (41.1.B) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e, indistintamente, don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.374

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de los presuntos responsables, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores a los denunciados que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud:

- Providencia de fecha 1 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0042520/2012	ONOFRICIUC MIHAI

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la Ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 23 de febrero de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0142168/2012	GUALLICHICO CONDOR JUAN CARLOS

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la Ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 1 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0144526/2012	WESTPHAL MOLINER FEDERICO GUSTAVO
0141393/2012	REMACHA ESPARCIA ISMAEL
0145045/2012	GARCIA GOMES ANTONIO
0141430/2012	CANALED MUÑOZ ANTONIO

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 2 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0143787/2012	GIOVANNI MATOSI PASSOS

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 9 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0083647/2012	RIOZ ALMANZA JOHAN ALEJANDRO

Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0142596/2012	FERRO ZORRILLA ABEL
--------------	---------------------

Por infracción del artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

- Providencia de fecha 14 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0145448/2012	ARCAS CASAMIAN DANIEL
0145950/2012	ESTEBAN MUÑOZ ALVARO
0145560/2012	ALLARD BENITO RAFAEL
0145864/2012	NICOLAE GEORGE DANICI
0146224/2012	MIRASHI SHESTANI FREDI
0146383/2012	LACAMBRA LAPIEDRA RICARDO

Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

- Providencia de fecha 16 de marzo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0242367/2012	PUERTOLAS JULIAN LORENA
0198084/2012	MALCEVA OLESIA
0198035/2012	CALVO BEJARANO MARCOS
0198047/2012	IBAÑEZ GARZA ARMANDO

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0242380/2012	MOLOSIT IOAN
0198072/2012	PADILLO GARCIA HENRY ALEXANDER

Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e, indistintamente, don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.375

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen pública las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Resolución de 9 de marzo de 2012:

— Imponer sanción de 400 euros de multa a:

ZHANG XIUZHEN	Expte.: 1012008/2011
YANG CHONGKANG	Expte.: 1012010/2011
MA XIAOWEI	Expte.: 1168257/2011
QIU YUEZHU	Expte.: 0995093/2011
ZHENG HONGYING	Expte.: 1011966/2011
SHEN FAYING	Expte.: 1011917/2011
WU WEIVA	Expte.: 1000281/2011
JIANG WEN	Expte.: 1011930/2011

Por infracción del artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 700 euros de multa a:

XUMING, S.L.	Expte.: 1169179/2011
IQBAL MUHAMMAD	Expte.: 1012167/2011
NAULAGUARI GUAMBAÑA M ^a BEATRIZ	Expte.: 1168514/2011

Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 100 euros de multa a:

FAYE EBRIMA	Expte.: 1082279/2011
CAMARA LAMIN	Expte.: 1082255/2011
CAMARA FODAY	Expte.: 1082231/2011

Por infracción del artículo 44.2 d) de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 2.704 euros de multa a:

STANESCU RAZVAN IONUT	Expte.: 0393497/2011
-----------------------	----------------------

Por infracción del artículo 13.1 b) y 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

— Imponer sanción de 60 euros de multa a:

JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	Expte.: 1009595/2011
ALONSO MUÑOZ JUAN RAMON	Expte.: 1009546/2011

Por infracción del artículo 68.17 de la Ley 11/03, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 90 euros de multa a:

RODRIGUEZ MARTINEZ PRESENTACION	Expte.: 1012228/2011
COLAMARCO UGO	Expte.: 1012265/2011

Por infracción del artículo 12.4 (41.1.B) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencia.

— Imponer sanción de 601 euros de multa a:

COMISION DE FIESTAS DE SANTA ISABEL	Expte.: 0935402/2011
-------------------------------------	----------------------

Por infracción del artículo 48 j) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 90 euros de multa a:

COMISION DE FIESTAS B ^o SAN JOSE	Expte.: 0952512/2011
---	----------------------

Por infracción del artículo 28.3, en sus párrafos a) y b), de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 11 de abril de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 4.376

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, para conocimiento de los interesados:

• Resolución de 6 de marzo de 2012:

— Imponer sanción de 550 euros a:

MONTANS IBAÑEZ ENRIQUE	Exp.: 1037731/2011
GAVILANES CONTRERAS HENRY-MOISE	Exp.: 0861360/2011
ROYO ALEJANDRE ANTONIO CARLOS	Exp.: 1037450/2011
ALONSO APARCIO IGNACIO	Exp.: 1038653/2011
GUALLAR PEREZ DAVID	Exp.: 1037364/2011

VELASCO NOGUES DOMINGO

Exp.: 1037841/2011

MARTINEZ PEREZ ROCIO

Exp.: 1038029/2011

GABRIEL VIGIL ADRIAN

Exp.: 1038518/2011

STANCU STEFAN

Exp.: 1211789/2011

ESTAN LARISA ELENA

Exp.: 1211753/2011

TAMAYO PEREZ MIKEL

Exp.: 1167787/2011

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 90 euros a:

SOPEÑA FELIX OCEANIA	Exp.: 0855092/2011
----------------------	--------------------

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

• Resolución de 12 de marzo de 2012:

— Imponer sanción de 90 euros a:

FLORESCU RAMONA MARIA	Exp.: 1186314/2011
-----------------------	--------------------

Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 60 euros a:

ARBIZU ECHEVERRIA M. ^a MERCEDES	Exp.: 1186241/2011
--	--------------------

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

BORJA GIMENEZ JOSE IGNACIO	Exp.: 1035801/2011
----------------------------	--------------------

Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda.

— Imponer sanción de 550 euros a:

DOMINGO VILARROYA ALEJANDRO	Exp.: 1168245/2011
-----------------------------	--------------------

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de abril de 2012. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.326

ANUNCIO por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica. (Expediente ZA-AT0008/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de ampliación de la subestación transformadora "Espartal", para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: ZA-AT0008/12.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza.

Objeto del proyecto: Construcción de dos nuevas posiciones de línea en el nivel de tensión de 15 kV.

Finalidad: Permitir la evacuación de la energía eléctrica generada en los parques eólicos "Acampo Hospital" y "Espartal".

Presupuesto: 194.998 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2012. — El director del Servicio Provincial de Industria e Innovación, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.327

ANUNCIO por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica. (Expediente ZA-AT0009/2012).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercia-

lización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de ampliación de la subestación transformadora "Base Aérea de Zaragoza", 45 kV, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: ZA-AT0009/12.

Emplazamiento: Polígono 1, parcela 136, en término municipal de Zaragoza.

Objeto del proyecto: Instalación de sendos interruptores-seccionadores tipo PM6, telemandados, en las posiciones de línea existentes.

Finalidad: Telemandar la instalación mejorando el transporte y la operación de la red de distribución en la zona.

Presupuesto: 56 884,66 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2012. — El director del Servicio Provincial de Industria e Innovación, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 4.328

ANUNCIO relativo a información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0006/12.

Emplazamiento: Polígono 502, parcela 153, en término municipal de Ardisa.

Potencia y tensiones: 160 kVA y 15/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea de 1.656 metros de longitud, con origen en nuevo apoyo núm. 1 de la línea "Marracos", que se reformará.

Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 60.836,47 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 29 de marzo de 2012. — El director del Servicio Provincial de Industria e Innovación, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A I N Z O N

Núm. 4.522

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente relativo a la anulación de obligaciones reconocidas y la baja de derechos pendientes de cobro, todo ello correspondiente a ejercicios cerrados del 2007 y anteriores.

Se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ainzón, a 18 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

A L A G O N

Núm. 4.390

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace público que mediante resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2012 se han concedido las subvenciones en materia de acción social, años 2011 y 2012, y que el contenido íntegro de dicha resolución se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Alagón, a 18 de abril de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

A L F A J A R I N

Núm. 4.384

El Ayuntamiento de Alfajarín, en Pleno ordinario celebrado por la Corporación municipal el día 11 de abril de 2012, ha aprobado las listas cobratorias de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio 2012.

Dichas listas cobratorias están expuestas al público en las oficinas del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Alfajarín, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente al de aquel en que se produzca el acto presunto.

No obstante, cuando la reclamación se interponga contra los actos de inclusión, exclusión o variación de los datos del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles que figuran en las listas cobratorias, y que se harán constar en los documentos de ingreso y justificantes de pago del impuesto, en aplicación de lo señalado en el artículo 77.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el recurso de reposición deberá presentarse ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza, Gerencia Regional del Catastro, en el plazo de un mes, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional, en el mismo plazo, a contar desde el día siguiente al del término del período voluntario o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económica-administrativa (artículos 222 y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá en período voluntario desde el día 1 de junio al 31 de julio de 2012 (artículo 62.2, segundo párrafo, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria).

Transcurrido este plazo se iniciará el procedimiento en cobro en vía de apremio, siendo de aplicación los recargos de apremio e intereses de demora que legalmente correspondan.

Alfajarín, a 12 de abril de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 4.436

Mediante resolución de esta Presidencia de fecha 18 de abril de 2012, se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de acción juvenil, 2012, que se inserta a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN JUVENIL, AÑO 2012, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se hallan contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de acción juvenil, aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y de audiencia previa de asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios, publicado su texto íntegro en el BOPZ núm. 29, de fecha 7 de febrero de 2006. Primera modificación aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y audiencia previa de asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios, publicado su texto íntegro en el BOPZ núm. 74, de fecha 31 de marzo de 2007. Segunda modificación aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y audiencia previa de asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios y publicado su texto íntegro en el BOPZ núm. 21, de fecha 27 de enero de 2010.

En lo no dispuesto en la normativa específica se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza general comarcal de subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Créditos presupuestarios.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención es la 334.48900 y la cuantía total máxima de la subvención convocada es de 2.371 euros.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Serán objeto de subvención aquellos programas o actividades que complementen o suplan las competencias de la Comarca del Aranda, concretamente en el ámbito de juventud.

Los objetivos y finalidad que se pretenden conseguir son:

Las subvenciones que se regulan en las presentes bases tienen por objeto promover la animación y desarrollo sociocultural de la juventud en los municipios de la Comarca del Aranda, incentivando el asociacionismo juvenil y la puesta en marcha de acciones capaces de responder a las inquietudes y necesidades de los jóvenes: ocio y tiempo libre, participación, formación, difusión y creación cultural y aprendizaje de los valores democráticos, sociales e interculturales.

Serán subvencionables los gastos que reúnan alguna de las cualidades contempladas en el artículo 30 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, relacionados con el programa objeto de subvención, a excepción de:

—Los viajes meramente recreativos y actividades deportivas de competición.

—Los carnavales, bailes, conciertos, fiestas locales y demás actuaciones festivas puntuales, que no tengan un claro interés cultural.

—Gastos arrendamiento de bienes inmuebles.

—Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes propios o arrendados.

—Bienes fungibles y los gastos que presumiblemente sean reiterativos, excepto el material de oficina no inventariable.

No serán asimismo subvencionables los gastos establecidos en los artículos 31, 32, 34 y 35 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

Subvención de gastos indirectos, de gestión y de garantía bancaria: No procede.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% del presupuesto del proyecto presentado, con una cuantía máxima por proyecto de 3.000 euros. Como mínimo el beneficiario deberá financiar el 25% del presupuesto del proyecto presentado, bien con financiación propia, bien con la obtención de otras subvenciones o ayudas.

4. Requisitos de los solicitantes:

Podrán ser beneficiarios las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia que, reuniendo los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, cumplan los siguientes requisitos:

• Que estén domiciliadas en la delimitación comarcal del Aranda.

• Que tengan la denominación “juvenil”.

La forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos se realizará:

—Los generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, mediante declaración responsable de su cumplimiento, incluida en la instancia de solicitud suscrita ante órgano competente o notario público.

—Los específicos: Declaración responsable en la que se hagan constar todos los extremos, incluida en la instancia de solicitud.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución.

El órgano instructor será el técnico de Juventud de la Comarca del Aranda.

El órgano competente para resolver será el presidente de la Comarca del Aranda, quien dictará la resolución previa propuesta del órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión Informativa de Turismo, Juventud y Medio Ambiente compuesta por representantes de todos los grupos políticos.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir de día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincia (BOPZ).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Comarca del Aranda o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. La solicitud efectuada según anexo I.

2. Memoria de actividades referida al año inmediatamente anterior al de la convocatoria. Anexo II.

3. Documento que acredite la actuación del representante legal. Anexo III.

4. Memoria explicativa del proyecto para el cual se solicita la subvención. Anexo IV.

5. Cuando las entidades soliciten por primera vez una subvención a la Comarca del Aranda deberán presentar:

—Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

—Fotocopia de los estatutos de la entidad.

—Fotocopia de la inscripción en el registro autonómico.

Por cada convocatoria podrá presentarse un solo proyecto. La reformulación de solicitudes se adecuará a lo establecido en el artículo 50 de la Ordenanza.

7. Plazo de resolución y notificación.

La resolución se adoptará en el plazo máximo de seis meses desde que la publicación de la convocatoria específica. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado y publicado, en su caso, la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.8 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

Contra la resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución. Previamente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución.

8. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes de cada convocatoria de subvenciones se utilizarán los siguientes criterios:

1. Número de actividades programadas puntuales para el año objeto de convocatoria que estén dirigidas a toda la población comarcal, no solamente a sus socios:

—Menos de cinco actividades: Hasta 2 puntos.

—Cinco a nueve actividades: Hasta 5 puntos.

—Diez o más actividades: Hasta 10 puntos.

En los programas de mayor durabilidad, que se concentren en un día, una semana, etc., será preciso una relación detallada de las actividades.

2. Actividades que estén orientadas a sectores más desfavorecidos (población emigrante, infantil, discapacitados, tercera edad, etc.): Hasta 5 puntos.

3. Que se enmarque dentro de un programa de actuación permanente, capaz de generar proyectos estables, frente a actuaciones puntuales, evitando así la concentración estacional de las actividades en determinadas épocas del año: Hasta 5 puntos.

4. Implicación económica de la asociación en el proyecto, metodología y rigor presupuestario: Hasta 5 puntos.

5. Programa de actuaciones desarrolladas por los solicitantes en el año inmediato anterior, teniendo en cuenta el grado de consecución de las mismas:

—Menos de cinco actividades: Hasta 2 puntos.

—De cinco a nueve actividades: Hasta 5 puntos.

—Diez o más actividades: Hasta 10 puntos.

6. Que las actividades se desarrollen dentro del territorio comarcal, fomentando los valores de ocio alternativo de los jóvenes de la Comarca del Aranda: Hasta 5 puntos.

Se exceptuará del establecimiento de un orden de prelación entre las solicitudes presentadas para el caso del que el crédito consignado en la convocatoria sea suficiente atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

9. Posibilidad de subcontratación.

No procede.

10. Posibilidad de pagos anticipados o a cuenta.

No pueden efectuarse.

11. Forma de justificación, plazo de presentación de la correspondiente documentación y extremos a incluir en la memoria evaluativa.

La justificación se ajustará conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza general de subvenciones.

El plazo de justificación de subvenciones será el 31 de diciembre de 2012.

MEDIDAS DE PUBLICIDAD:

—En todo material gráfico o publicitario que se derive de la actividad subvencionada deberá constar el anagrama y participación de la Comarca del Aranda.

—En el caso de que el proyecto incluya la publicación de libros, vídeos, folletos, revistas, periódicos, etc., se adjuntará un ejemplar para la Comarca. Igualmente en cualquier acto de presentación se deberá hacer constar que se trata de programas subvencionados por la Comarca.

—Se deberá comunicar al órgano instructor, con suficiente antelación, las fechas de celebración de los actos.

Illueca, a 18 de abril de 2012. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 4.437

Mediante resolución de esta Presidencia de fecha 18 de abril de 2012 se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de acción cultural, que se inserta a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN CULTURAL, AÑO 2012, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se hallan contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de acción cultural, aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y de audiencia previa de Asociaciones Vecinales y de Defensa de Consumidores y Usuarios, publicado su texto íntegro en el BOPZ núm. 29, de fecha 7 de febrero de 2006. Primera modificación aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y audiencia previa de Asociaciones Vecinales y de Defensa de Consumidores y Usuarios, publicado su texto íntegro en el BOPZ núm. 74, de fecha 31 de marzo de 2007. Segunda modificación aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y audiencia previa de Asociaciones Vecinales y de Defensa de Consumidores y Usuarios, publicado su texto íntegro el BOPZ núm. 21, de fecha 27 de enero de 2010.

En lo no dispuesto en la normativa específica se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza general comarcal de subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Créditos presupuestarios.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención es la 334.48900 y la cuantía total máxima de la subvención convocada es de 12.589 euros.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Serán objeto de subvención aquellos programas o actividades que complementen o suplan las competencias de la Comarca del Aranda, concretamente en el ámbito de cultura.

Los objetivos y finalidad que se pretenden conseguir son:

Incentivar la realización de proyectos de actividades relativas a música, teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional y costumbres, publicaciones,

intercambios y certámenes culturales, encuentros culturales y, en general, todos aquellos programas o actividades de fomento de la cultura en su más amplia acepción que, como condición indispensable, se desarrolle en alguno de los municipios de la Comarca del Aranda durante el año objeto de convocatoria, a excepción de los viajes culturales, que pondrán extenderse fuera del territorio comarcal.

Serán subvencionables los gastos que reúnan alguna de las cualidades contempladas en el artículo 30 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, relacionados con el programa objeto de subvención, a excepción de:

- Los viajes meramente recreativos y actividades deportivas de competición.
- Los carnavales, bailes, conciertos, fiestas locales y demás actuaciones festivas puntuales, que no tengan un claro interés cultural.
- Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes propios o arrendados.
- Gastos de arrendamiento de bienes inmuebles.
- Bienes fungibles y los gastos que presumiblemente sean reiterativos, excepto el material de oficina no inventariable y los gastos ordinarios derivados de la ejecución de las actividades previstas en el proyecto, tales como publicidad, publicaciones, material para la organización de reuniones, conferencias, cursos, talleres, etc.

No serán asimismo subvencionables los gastos establecidos en los artículos 31, 32, 34 y 35 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% del presupuesto del proyecto presentado, con una cuantía máxima por proyecto de 3.000 euros. Como mínimo el beneficiario deberá financiar el 25% del presupuesto del proyecto presentado, bien con financiación propia, bien con la obtención de otras subvenciones o ayudas.

4. Requisitos de los solicitantes:

Podrán ser beneficiarios las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia que, reuniendo los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, cumplan los siguientes requisitos:

1. Que estén domiciliadas en la delimitación comarcal del Aranda.
2. Que tengan la denominación "cultural".

La forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos se realizará:

—Los generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, mediante declaración responsable de su cumplimiento incluida en la instancia de la solicitud suscrita ante órgano competente o notario público.

—Los específicos: Declaración responsable en la que se hagan constar todos los extremos, incluida en la instancia de solicitud.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución.

El órgano instructor será el técnico de Cultura de la Comarca del Aranda.

El órgano competente para resolver será el presidente de la Comarca del Aranda, quien dictará la resolución previa propuesta del órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión Informativa de Cultura y Deporte compuesta por representantes de todos los grupos políticos.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir de día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia (BOPZ).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Comarca del Aranda o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) La solicitud efectuada. Anexo I.
- b) Memoria de actividades referida al año inmediatamente anterior al de la convocatoria. Anexo II.
- c) Documento que acredite la actuación del representante legal. Anexo III.
- d) Memoria explicativa del proyecto para el cual se solicita la subvención. Anexo IV.

e) Cuando las entidades soliciten por primera vez una subvención a la Comarca del Aranda deberán presentar:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Fotocopia de los estatutos de la entidad.
- Fotocopia de la inscripción en el registro autonómico.

Cuando las entidades ya hubieran solicitado, en alguna otra ocasión, a la Comarca del Aranda subvención deberán presentar una declaración responsable expresiva de la no modificación de los estatutos de la entidad y del CIF de la asociación.

Por cada convocatoria podrá presentarse un solo proyecto. La reformulación de solicitudes se adecuará a lo establecido en el artículo 50 de la Ordenanza.

Los anexos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Cultura de la Comarca del Aranda y en la web oficial de la Comarca del Aranda www.comarcadelaranda.com.

7. Plazo de resolución y notificación.

La resolución será notificada individualmente a los interesados y publicada en los términos establecidos en los artículos 10 y 16.6 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

La resolución se adoptará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado y publicado, en su caso la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

Contra la resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución. Previamente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución.

8. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes de cada convocatoria de subvenciones se utilizarán los siguientes criterios:

1. Número de actividades programadas puntuales para el año objeto de convocatoria que estén dirigidas a toda la población comarcal, no solamente a sus socios:

- Menos de cinco actividades: Hasta 2 puntos.
- Cinco a nueve actividades: Hasta 5 puntos.
- Diez o mas actividades: Hasta 10 puntos.

En los programas de mayor durabilidad, que se concentren en un día, una semana, etc., será preciso una relación detallada de las actividades.

2. Actividades que estén orientados a sectores más desfavorecidos (población emigrante, infantil, discapacitados, tercera edad, etc.): Hasta 5 puntos.

3. Que se enmarque dentro de un programa de actuación permanente, capaz de generar proyectos estables, frente a actuaciones puntuales, evitando así la concentración estacional de las actividades en determinadas épocas del año: Hasta 5 puntos.

4. Implicación económica de la asociación en el proyecto, metodología y rigor presupuestario: Hasta 5 puntos.

5. Programa de actuaciones desarrolladas por los solicitantes en el año inmediato anterior, teniendo en cuenta el grado de consecución de las mismas.

- Menos de cinco actividades: Hasta 2 puntos.
- Cinco a nueve actividades: Hasta 5 puntos.
- Diez o mas actividades: Hasta 10 puntos.

6. Que las actividades se desarrollen dentro del territorio comarcal, fomentando la cultura en la Comarca del Aranda: Hasta 5 puntos.

7. Intercambio de experiencias entre asociaciones de diferentes municipios: Entre 0 y 2 puntos.

Se exceptuará del establecimiento de un orden de prelación entre las solicitudes presentadas para el caso del que el crédito consignado en la convocatoria sea suficiente atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

9. Posibilidad de subcontratación.

No procede.

10. Posibilidad de pagos anticipados o a cuenta.

No pueden efectuarse.

11. Forma de justificación, plazo de presentación de la correspondiente documentación y extremos a incluir en la memoria evaluativa.

La justificación se ajustará conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

El plazo de justificación de subvenciones será hasta el 31 de diciembre de 2012.

MEDIDAS DE PUBLICIDAD:

—En todo material gráfico o publicitario que se derive de la actividad subvencionada deberá constar el anagrama y participación de la Comarca del Aranda.

—En el caso de que el proyecto incluya la publicación de libros, vídeos, folletos, revistas, periódicos, etc., se adjuntará un ejemplar para la Comarca. Igualmente en cualquier acto de presentación se deberá hacer constar que se trata de programas subvencionados por la Comarca.

—Se deberá comunicar al órgano instructor, con suficiente antelación, las fechas de celebración de los actos.

Illueca, a 18 de abril de 2012. — El presidente, Miguel Ángel Garcés Zapata.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 4.438

Mediante resolución de esta Presidencia de fecha 12 de abril de 2012 se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de acción deportiva, que se inserta a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN DEPORTIVA, AÑO 2012, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de acción deportiva, aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y audiencia previa de asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios, y publicado su texto

íntegro en el BOPZ núm. 74, de fecha 31 de marzo de 2007. Primera modificación aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y audiencia previa de asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios, y publicado su texto íntegro en el BOPZ núm. 21, de fecha 27 de enero de 2010.

En lo no dispuesto en la normativa específica se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza general comarcal de subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Créditos presupuestarios.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención es la 340.48904 y la cuantía total máxima de la subvención convocada es de 12.320 euros.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Serán objeto de subvención aquellos programas o actividades que complementen o suplan las competencias de la Comarca del Aranda, concretamente en el ámbito de deporte.

Los objetivos y finalidad que se pretenden conseguir son:

- Actividades de promoción deportiva que fomente la participación en núcleos rurales.
- Actividades encaminadas al desarrollo del deporte base (escuelas deportivas).
- Actividades que impulsen y consoliden el tejido asociativo deportivo comarcal.

• Incentivar, promover la realización de proyectos, programas de fomento del deporte y actividades deportivas de interés comarcal, que se desarrollen en alguno de los municipios de la Comarca del Aranda durante el año objeto de la convocatoria.

• Financiar eventos que organicen las asociaciones deportivas, como jornadas de promoción deportiva, conmemoraciones, homenajes, celebraciones, competiciones deportivas, exhibiciones deportivas, etc., cuando la entidad solicitante carezca de medios materiales suficientes para la organización de los mismos, o que por el interés en el ámbito comarcal de la actividad propuesta, la Comarca considere importante colaborar con sus medios técnicos y económicos.

Serán subvencionables los gastos que reúnan alguna de las cualidades contempladas en el artículo 30 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, relacionados con el programa objeto de subvención, excepto:

- Los viajes meramente recreativos.
- Gastos de arrendamiento de bienes inmuebles, gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes propios o arrendados.
- Bienes fungibles y los gastos que presumiblemente sean reiterativos, excepto el material de oficina no inventariable.

No serán asimismo subvencionables los gastos establecidos en los artículos 31, 32, 34 y 35 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% del presupuesto del proyecto presentado, con una cuantía máxima de 3.000 euros. Como mínimo el beneficiario deberá financiar el 25% del presupuesto del proyecto presentado, bien con financiación propia, bien con la obtención de otras subvenciones o ayudas.

4. Requisitos de los solicitantes:

— Podrán ser beneficiarios las asociaciones, clubes, agrupaciones y demás entidades deportivas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que reuniendo los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza comarcal de subvenciones, cumplan los siguientes requisitos:

- Deben estar domiciliadas en la delimitación comarcal del Aranda.
- Deben tener la denominación: "Asociaciones deportivas, clubes deportivos y Agrupaciones deportivas".

La forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos se realizará:

— Los generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, mediante declaración responsable de su cumplimiento, incluida en la instancia de solicitud suscrita ante órgano competente o notario público.

— Los específicos: Declaración responsable en la que se hagan constar todos los extremos, incluida en la instancia de solicitud.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución.

El órgano instructor será la técnica de Deportes de la Comarca del Aranda. El órgano competente para resolver será el presidente de la Comarca del Aranda, quien dictará la resolución previa propuesta del órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión Informativa de Turismo y Deporte compuesta por representantes de todos los grupos políticos.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia (BOPZ).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Comarca del Aranda o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) La solicitud efectuada según modelo. (Anexo I).
- b) Memoria de actividades referida al año inmediatamente anterior al de la convocatoria. (Anexo II).
- c) Documento que acredite la actuación del representante legal. (Anexo III).

d) Memoria explicativa del proyecto para el cual se solicita la subvención. (Anexo IV).

Los anexos se encuentran a disposición de los solicitantes en el Servicio Comarcal de Deportes y la web oficial de la Comarca del Aranda www.comarcaldelaranda.com.

e) Cuando las entidades soliciten por primera vez una subvención a la Comarca del Aranda deberán presentar:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Fotocopia de los estatutos de la entidad.
- Fotocopia de la inscripción en el registro autonómico.

Por cada convocatoria podrán presentarse un solo proyecto. La reformulación de solicitudes se adecuará a lo establecido en el artículo 50 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

7. Plazo de resolución y notificación.

La resolución se adoptará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria específica. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado y publicado, en su caso la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.8 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

Contra la resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución. Previamente, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución.

8. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes de cada convocatoria de subvenciones se utilizarán los siguientes criterios:

a) Incidencia en la Comarca, de la disciplina deportiva o actividad física objeto de solicitud de la subvención. Se tendrá en cuenta tanto el número de municipios que engloba dicha acción, como el número de habitantes de los diferentes municipios a los que beneficia. Hasta 5 puntos.

b) Que las actividades propuestas favorezcan la posibilidad de inserción o integración social, mediante el deporte o la utilización de éste como una herramienta (población emigrante, infantil, tercera edad y discapacitados), y tengan repercusión positiva en el entorno y en la promoción turística y deportiva. Hasta 5 puntos.

c) Que la actividad objeto de subvención favorezca el deporte de base (escuelas deportivas), dándoles mayor importancia a aquellas que tengan carácter plurideportivo. Hasta 5 puntos.

d) Número de actividades deportivas que realizó en el año inmediato anterior:

- De una a quince actividades deportivas: Hasta 2 puntos.
- De quince a treinta actividades deportivas: Hasta 3 puntos.
- Treinta o más actividades deportivas: Hasta 4 puntos.

e) Características de las actividades:

a. Fomento del asociacionismo: Hasta 5 puntos.

b. Carácter innovador de la actividad y alcance social de la misma: Hasta 5 puntos.

f) Las actividades de mayor durabilidad, obtendrán puntuación superior frente a las puntuales.

9. Posibilidad de subcontratación.

No procede.

10. Posibilidad de pagos anticipados o a cuenta.

No pueden efectuarse.

11. Forma de justificación, plazo de presentación de la correspondiente documentación y extremos a incluir en la memoria evaluativa.

La justificación se ajustará conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza general de subvenciones.

El plazo de justificación finalizará el 31 de diciembre del año correspondiente.

PUBLICIDAD:

• En todo material gráfico o publicitario que se derive de la actividad subvencionada deberá constar el anagrama y participación de la Comarca del Aranda.

• En el caso de que el proyecto incluya la publicación de libros, vídeos, folletos, revistas, periódicos, etc. se adjuntará un ejemplar para la Comarca. Igualmente en cualquier acto de presentación se deberá hacer constar que se trata de programas subvencionados por la Comarca.

• Se deberá comunicar al órgano instructor con suficiente antelación, las fechas de celebración de actos.

• El incumplimiento de esta condición podrá ser causa de la revocación de la ayuda concedida.

Los anexos se encuentran en la web comarcal www.comarcaldelaranda.com.

Illueca, a 12 de abril de 2012. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 4.439

Mediante resolución de esta Presidencia de fecha 18 de abril de 2012 se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de iniciativa privada turística, que se inserta a continuación:

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
EN MATERIA DE INICIATIVA PRIVADA TURÍSTICA, AÑO 2012,
EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

1. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de iniciativa privada turística, aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y de audiencia previa de asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios, y publicado su texto íntegro en el BOPZ núm. 261, de fecha 12 de noviembre de 2008.

En lo no dispuesto en la normativa específica se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza general comarcal de subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Créditos presupuestarios.

La aplicación presupuestaria presupuestarios a la que se imputa la subvención es la 430.48902 y la cuantía total máxima de la subvención convocada es de 1.000 euros.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Serán objeto de subvención aquellos programas o actividades que complementen o suplan las competencias de la Comarca del Aranda, concretamente en el ámbito de la promoción turística.

El objetivo y finalidad que se pretenden conseguir es incentivar el fomento de la promoción del turismo.

Serán subvencionables los gastos de:

- Creación y mantenimiento de páginas web.
- Inserción de banners en páginas web.
- Inserciones de publicidad en medios de comunicación (prensa, televisión, radio, etc.).

- Publicidad exterior (vallas publicitarias, publicidad en marquesinas, etc.).
- Patrocinios y merchandising.

Quedan excluidos:

- El IVA u otros tributos soportados por el solicitante.
- Los gastos que presumiblemente sean reiterativos, a excepción de los gastos de publicidad (art. 30 de la Ordenanza comarcal).

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% del presupuesto del proyecto presentado, con una cuantía máxima por proyecto de 3.000 euros. Como mínimo el beneficiario deberá financiar el 25% del presupuesto del proyecto presentado, bien con financiación propia, bien con la obtención de otras subvenciones o ayudas.

4. Requisitos de los solicitantes:

Podrán solicitar subvenciones las entidades legalmente constituidas para proyectos de actividades a realizar en el territorio de la Comarca del Aranda.

La anualidad vigente de la subvención quedará determinada en la correspondiente convocatoria.

Podrán ser beneficiarios:

—Las pequeñas y medianas empresas, sean estas personas físicas o jurídicas, del sector turístico en todos sus grupos y categorías (alojamientos rurales, establecimientos de restauración, empresas de turismo, etc.) con domiciliación social en la Comarca del Aranda y que realicen efectivamente su actividad dentro de la misma. Asimismo deberán disponer de las autorizaciones administrativas pertinentes, según su naturaleza, incluidas las autorizaciones turísticas.

—Las asociaciones o entidades sin ánimos de lucro domiciliadas en la Comarca del Aranda y que se encuentre debidamente inscritas en el Registro correspondiente, que realicen actividades de interés comarcal y concurren las circunstancias previstas en la convocatoria.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución.

El órgano instructor será la técnico de Turismo de la Comarca del Aranda.

El órgano competente para resolver será el presidente de la Comarca del Aranda, quien dictará la resolución previa propuesta del órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión Informativa de Turismo, Juventud y Medio Ambiente compuesta por representantes de todos los grupos políticos.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir de día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia (BOPZ).

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Comarca del Aranda o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) La solicitud efectuada según anexo I.
- b) Documento que acredite la actuación del representante legal. Anexo II.
- c) Memoria explicativa del proyecto para el cual se solicita la subvención. Anexo III.

d) Cuando se solicite por primera vez una subvención a la Comarca del Aranda deberán presentar:

d.1) Las PYME: Escritura de constitución de la empresa o documento que legalmente lo sustituya.

d.2) Las entidades:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Fotocopia de los estatutos de la entidad.
- Fotocopia de la inscripción en el registro autonómico.

Por cada convocatoria podrá presentarse un sólo proyecto. La reformulación de solicitudes se adecuara a lo establecido en el artículo 50 de la Ordenanza.

Los anexos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Cultura de la Comarca del Aranda y en la web oficial de la Comarca del Aranda, www.comarcaldelaranda.com.

7. Plazo de resolución y notificación.

La resolución se adoptará en el plazo máximo de seis meses desde que la publicación de la convocatoria específica. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado y publicado, en su caso, la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.8 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

Contra la resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución. Previamente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución.

8. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes de cada convocatoria de subvenciones se utilizarán los siguientes criterios:

- Carácter innovador de la actividad: Hasta 5 puntos.
- Alcance e impacto social de la misma: Hasta 5 puntos.
- Mayor permanencia temporal del mensaje: Hasta 5 puntos.
- Rigor presupuestario: Hasta 5 puntos (si se adjuntan presupuestos de las empresas que realizarán el trabajo).

Se exceptuará del establecimiento de un orden de prelación entre las solicitudes presentadas para el caso del que el crédito consignado en la convocatoria sea suficiente atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

9. Posibilidad de subcontratación.

No procede.

10. Posibilidad de pagos anticipados o a cuenta.

No pueden efectuarse.

11. Forma de justificación, plazo de presentación de la correspondiente documentación y extremos a incluir en la memoria evaluativa.

La justificación se ajustará conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza general de subvenciones.

El plazo de justificación finalizará el 31 de diciembre de 2012.

MEDIDAS DE PUBLICIDAD:

—En todo material gráfico o publicitario que se derive de la actividad subvencionada deberá constar el anagrama y participación de la Comarca del Aranda.

—En el caso de que el proyecto incluya la publicación de libros, vídeos, folletos, revistas, periódicos, etc., se adjuntará un ejemplar para la Comarca. Igualmente en cualquier acto de presentación se deberá hacer constar que se trata de programas subvencionados por la Comarca.

El incumplimiento de esta condición podrá ser causa de la revocación de la ayuda concedida.

Illueca, a 18 de abril de 2012. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 4.578

Mediante resolución de esta Presidencia, de fecha 18 de abril de 2012, se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de acción social, que se inserta a continuación:

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL, AÑO 2012,
EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

1. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de acción social, aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública y audiencia previa de asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios, y publicado su texto íntegro en el BOPZ núm. 29, de fecha 7 de febrero de 2006. Primera modificación aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones el período de información pública y audiencia previa de asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios, y publicado su texto íntegro el BOPZ núm. 74, de fecha 31 de marzo de 2007. Segunda modificación aprobada definitivamente al no haberse presentado reclamaciones el período de información pública y audiencia previa de asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios, y publicado su texto íntegro el BOPZ núm. 291, de fecha 21 de diciembre de 2010.

En lo no dispuesto en la normativa específica se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza general comarcal de subvenciones; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Créditos presupuestarios.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención es la 234.48901 y la cuantía total máxima de la subvención convocada es de 14.960 euros.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Serán objeto de subvención aquellos programas o actividades que complementen o suplan las competencias de la Comarca del Aranda, concretamente en el ámbito de tercera edad y mujeres.

Los objetivos y finalidad que se pretenden conseguir con el otorgamiento de subvenciones en materia de acción social son: el desarrollo de programas de promoción social y desarrollo del tejido asociativo; programas de prevención e inserción social; programas que cumplan una función lúdico-formativa y/o que sirvan de lugar de aprovechamiento de tiempo libre.

Serán subvencionables los gastos que reúnan alguna de las cualidades contempladas en el artículo 30 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, a excepción de: productos alimenticios, farmacéuticos, sanitarios y de limpieza; programas de encuentros de cualquier ámbito territorial (comidas, aperitivos, vino español, homenajes y similares) y regalos a los socios.

No serán asimismo subvencionables los gastos establecidos en los artículos 31, 32, 34 y 35 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario no podrá superar el 75% del presupuesto del proyecto presentado, con una cuantía máxima por proyecto de 3.000 euros. Como mínimo el beneficiario deberá financiar el 25% del presupuesto del proyecto presentado, bien con financiación propia, bien con la obtención de otras subvenciones o ayudas.

4. Requisitos de los solicitantes.

Requisitos que debe reunir el beneficiario y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2.º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, forma de acreditarlos.

Podrán ser beneficiarios las entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia que, reuniendo los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén domiciliadas en la delimitación comarcal del Aranda.
- Que sean entidades sin ánimo de lucro de tercera edad y mujeres.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución.

El órgano instructor estará constituido por el Servicio Social de Base de la Comarca del Aranda.

El órgano competente para resolver será el presidente de la Comarca del Aranda, quien dictará la resolución previa propuesta del órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión Informativa de Acción Social y Sanidad compuesta por representantes de todos los grupos políticos.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Comarca del Aranda o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- a) La solicitud efectuada según modelo que figura como anexo I a la presente Ordenanza.
- b) Memoria de actividades referida al año inmediatamente anterior al de la convocatoria. (Anexo II).

c) Documento que acredite la actuación del representante legal. (Anexo III).

d) Memoria explicativa del proyecto por el cual se solicita la subvención. (Anexo IV).

e) Cuando las entidades soliciten por primera vez una subvención a la Comarca del Aranda deberán presentar:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Fotocopia de los estatutos de la entidad.

— Fotocopia de la inscripción en el Registro autonómico.

Cuando las entidades ya hubieran solicitado, en alguna otra ocasión, a la Comarca del Aranda subvención deberán presentar una declaración responsable expresiva de la no modificación de los estatutos de la entidad y del CIF de la entidad.

Por cada convocatoria podrán presentarse un solo proyecto. La reformulación de solicitudes se adecuará a lo establecido en el artículo 50 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

Los anexos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Cultura de la Comarca del Aranda y en la web oficial de la Comarca del Aranda www.comarcadelaranda.com.

7. Plazo de resolución y notificación.

La resolución se adoptará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado y publicado, en su caso la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ordenanza general comarcal de subvenciones.

Contra la resolución que se dicte, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución.

Previamente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la resolución.

8. Criterios, formas y prioridades de valoración.

Para la valoración de las solicitudes de subvenciones, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Número de actividades realizadas en el año anterior.

	Dirigidas a su sector específico	Dirigidas a toda la población
Menos de cuatro actividades	3 puntos	7 puntos
Más de cuatro actividades	5 puntos	10 puntos

b) Que las actuaciones se hayan desarrollado dentro del entorno de la Comarca del Aranda: 5 puntos.

c) Realización actuaciones que por su naturaleza, posibiliten o potencien el desarrollo de programas de promoción social y desarrollo del tejido asociativo; programas de prevención e inserción social; programas que cumplan una función lúdico-formativa y/o que sirvan de lugar de aprovechamiento de tiempo libre: 5 puntos.

d) Actuaciones innovadoras y/o de continuidad que supongan una mejora en la prestación de servicios y desarrollo de la asociación en el municipio y/o comarca: 5 puntos.

e) Pertenencia a un colectivo con menor capacidad de gestión: 10 puntos.

f) Gastos de mantenimiento: 10 puntos.

9. Posibilidad de subcontratación.

No procede.

10. Posibilidad de pagos anticipados o a cuenta.

No pueden efectuarse.

11. Forma de justificación, plazo de presentación de la correspondiente documentación y extremos a incluir en la memoria evaluativa.

La justificación se ajustará conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza general de subvenciones.

El plazo de justificación finalizará el 31 de diciembre del año correspondiente.

Illueca, a 19 de abril de 2012. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 4.385

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la prestación del servicio deportivo de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Comarca de Tarazona y el Moncayo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Secretaría.

— Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

— Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

— Teléfono: 976 644 640.

— Telefax: 976 644 648.

— Correo electrónico: comarca@tarazonayelmoncayo.es.

— Fecha límite de obtención de documentación e información.

— Plazo de presentación: Quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Prestación del servicio deportivo de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

c) Lugar de ejecución/entrega:

— Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

— Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

d) Plazo de ejecución/entrega: Un año, con las condiciones expuestas en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de condiciones técnicas.

e) Admisión de prórroga: Lo estipulado en el pliego.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

1.º Proposición económica: Hasta 60 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima de 60 puntos a la oferta más económica (oferta mínima). Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$Px = 60 * \text{Oferta mínima} / \text{Oferta X}$$

Donde:

Px = Puntuación resultante de la oferta en estudio.

Oferta mínima = Importe de la oferta más económica.

Oferta X = Importe de la oferta en estudio.

2.º Criterios de evaluación previos no asociados a fórmulas matemáticas.

(Documentos del sobre B):

Evaluación de la oferta técnica: Hasta 40 puntos. En este apartado se valorarán los aspectos siguientes:

I. Proyecto de ejecución (hasta 15 puntos):

—Se valorará la presentación de un programa alternativo de cada actividad con objetivos mínimos a cumplir y descripción de contenidos previstos. (5 puntos).

También se valorará la titulación del personal propuesta para adscribir al servicio. (10 puntos).

II. Mejoras (hasta 20 puntos):

—Aportación de materiales para el desarrollo de todas las actividades, especificando qué materiales se van a aportar a cada actividad de forma concreta. (10 puntos).

—Mejoras de carácter personal (hasta 6 puntos): Retenes de personal extra para casos excepcionales, sustituciones por bajas, formación continua del personal en materia profesional y de seguridad e higiene en el trabajo, etc.

—Mejoras de control del servicio (hasta 4 puntos): Plan y metodología del cumplimiento del control de calidad, cumplimiento del personal y horario adscrito al servicio, etc., a través de informes mensuales.

III. Sistema de gestión de calidad (Hasta 5 puntos):

—Certificación ISO 9000/ISO 14000: Las empresas que lo posean deberán presentar el certificado expedido por Organismo Nacional o Internacional competente, todo ello en el ámbito específico del sector de las actividades deportivas.

4. *Valor estimado del contrato*: 93.458,54 euros, IVA incluido.

5. *Garantías exigidas*:

a) Provisional (importe): 2.803,75 euros.

b) Definitiva: 5%.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

—Lugar de presentación: Sede de la Comarca de Tarazona y el Moncayo. Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

Tarazona, a 19 de abril de 2012. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Núm. 4.386

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de las obras consistentes en el acondicionamiento y revisión de la red de senderos de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Comarca de Tarazona y el Moncayo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría.

—Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

—Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

—Teléfono: 976 644 640.

—Telefax: 976 644 648.

—Correo electrónico: *comarca@tarazonayelmoncayo.es*.

—Fecha límite de obtención de documentación e información.

—Plazo de presentación: Veintiséis días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Acondicionamiento y revisión de la red de senderos de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

c) Lugar de ejecución/entrega:

—Domicilio: Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

—Localidad y código postal: Tarazona, 50500.

d) Plazo de ejecución/entrega: Tres meses.

e) Admisión de prórroga: Lo estipulado en el pliego.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

1.º Proposición económica: Hasta 2 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima de 2 puntos a la oferta más económica (oferta mínima). Para la obtención de la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$Px = 2 * \text{Oferta mínima} / \text{Oferta X}$$

Donde:

Px = Puntuación resultante de la oferta en estudio.

Oferta mínima = Importe de la oferta más económica.

Oferta X = Importe de la oferta en estudio.

—Plazo de ejecución: 1 punto a todos aquellos oferentes que realicen las obras en el plazo no inferior de dos meses y medio y por debajo de tres meses.

—Acondicionamiento del mirador “Balcón del Buste”: 3 puntos, distribuidos de la siguiente manera según la descripción de la memoria valorada que sirve de base técnica del presente pliego:

• Limpieza y desbroce (incluido transporte al vertedero): 1,25 puntos.

• Barandilla de madera (incluida colocación): 0,5 punto.

• Paneles de información, mesa de interpretación (incluida colocación): 1,25 puntos.

—Acondicionamiento del mirador de Grisel “La Diezma”: 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera según la descripción de la memoria valorada que sirve de base técnica del presente pliego:

• Limpieza y desbroce (incluido transporte al vertedero): 1,25 puntos.

• Barandilla de madera (incluida colocación): 1 punto.

• Paneles de información, mesa de interpretación (incluida colocación): 1,75 puntos.

4. *Valor estimado del contrato*: 93.458,54 euros, IVA incluido.

5. *Garantías exigidas*:

a) Provisional (importe): 2.803,75 euros.

b) Definitiva: 5%.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

—Lugar de presentación: Sede de la Comarca de Tarazona y el Moncayo. Avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1.

Tarazona, a 16 de abril de 2012. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

COMARCA DE VALDEJALON

Núm. 4.388

La Presidencia de esta Comarca, mediante decreto 115/2012, de 13 de abril, resolvió aceptar la renuncia al cargo de vicepresidente segundo presentada por don Carlos Rodrigo Domínguez, por lo que las Vicepresidencias de la Comarca quedan como sigue:

Vicepresidenta primera: Doña Mercedes Sediles Barbod.

Vicepresidente segundo: Don José María Abad Francés.

Vicepresidenta tercera: Doña Marta Gimeno Hernández.

Afectando la renuncia a la composición de la Junta de Gobierno de la Comarca, resolvió igualmente sobre la nueva formación de la misma, que queda compuesta por los siguientes miembros:

Vicepresidenta primera: Doña Mercedes Sediles Barbod.

Vicepresidente segundo: Don José María Abad Francés.

Vicepresidenta tercera Doña Marta Gimeno Hernandez

Consejero: Don Alvaro Bosqued Ramón.

Consejero: Don Enrique Lázaro Pla.

Consejera: Doña María Carmen Sonia Rodríguez Viñas.

Consejero: Don Juan José Moreno Artiaga.

Consejera: Doña Alicia Marín Mosteo.

Consejero: Don Jesús Navarro Berges.

Consejera: Doña María del Carmen Lázaro Domínguez.

Consejero: Don Carlos Rodrigo Domínguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Almunia de doña Godina, a 18 de abril de 2012. — El presidente, José Javier García Langarita.

EJECA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.523

Ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/2012 del presupuesto municipal para el ejercicio 2012 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

Altas en aplicaciones de gastos

1. Gastos de personal, 81.076,80.

2. Gastos corrientes, bienes y servicios, 49.933,18.

Gasto corriente, 131.009,98 euros.

6. Inversiones reales, 46.827,23.

Gastos de capital, 46.827,23 euros.

Total modificación gastos, 177.837,21 euros.

Altas en partidas de ingresos

4. Transferencias corrientes, 56.753,76.

8. Activos financieros, 121.083,45.

Ingreso de capital, 177.837,21 euros.

Total modificación ingresos, 177.837,21 euros.

Suplemento de crédito*Altas en aplicaciones de gastos*

1. Gastos de personal, 167.264,96.
 2. Gastos corrientes, bienes y servicios, 608.283,47.
 4. Transferencias corrientes, 26.286,17.
- Gasto corriente, 801.834,60 euros.
6. Inversiones reales, 15.000.
- Gastos de capital, 15.000 euros.
- Total modificación gastos, 816.834,60 euros.

Altas en partidas de ingresos

4. Transferencias corrientes, 146.270,88.
 8. Activos financieros, 670.563,72.
- Ingreso de capital, 816.834,60 euros.
- Total modificación ingresos, 816.834,60 euros.

Altas en concepto de ingresos

8. Activos financieros, 832.048,55.

Bajas en partidas de ingresos

6. Enajenación de inversiones reales, 382.048,55.
7. Transferencias de capital, 450.000.

Según lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ejea de los Caballeros, a 16 de abril de 2012. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 4.560**

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2012, aprobó el expediente que a continuación se relaciona y la licitación del mismo:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.
2. *Objeto del contrato:* Servicios de espectáculos musicales y otros servicios complementarios durante las fiestas en honor a Santa Pantaria 2012.
3. *Procedimiento:* Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación:* El importe del presupuesto de licitación es el siguiente:
 - a) Servicios de espectáculos musicales: 76.700 euros (IVA incluido).
 - b) Servicio de explotación de barras: Se establece un canon a satisfacer por el contratista al Ayuntamiento, mejorable al alza, de 25.000 euros.
5. *Fianza definitiva:* 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. *Criterios de selección:* El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta la mayor baja en los servicios de actuaciones musicales y la mayor mejora al alza en el canon correspondiente a la explotación de barras. Para ello se obtendrá la diferencia entre la oferta correspondiente a los primeros y el canon ofertado para los segundos, considerándose proposición más ventajosa aquella de la que resulte la cifra más baja.
7. *Presentación de las ofertas:* A las 14:00 horas del decimoquinto día natural a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ. Caso de que el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al día siguiente laborable.
8. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 1.
 - c) Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina 50100.
 - d) Teléfonos: 976 600 076 y 976 600 556.
 - e) Telefax: 976 812 451.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de solicitudes.

La Almunia de Doña Godina, a 20 de abril de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA MUELA**Núm. 4.571**

El Ayuntamiento de La Muela, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

— Ordenanza fiscal número 34, reguladora de la tasa por acceso a espectáculos, actuaciones y comidas populares en período de fiestas de San Antonio y San Clemente, y acceso a espectáculos y actuaciones y comidas populares en el resto del año; y tasa por la inserción de publicidad impresa en los programas de fiestas de San Antonio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.1 y 3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente acuerdo, con expediente y antecedentes, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, al objeto de que

los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, y para el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicial de aprobación de la ordenanza fiscal anteriormente reseñada quedará elevado a definitivo.s

La Muela, a 17 de abril de 2012. — La alcaldesa, M.^a Soledad Aured de Torres.

LUCENA DE JALON**Núm. 4.526**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Lucena de Jalón, a 17 de abril de 2012. — El alcalde, José M.^a Julve Larraz.

MONEGRILLO**Núm. 4.567**

Endesa Generación ha solicitado licencia de obras para realización de sondeo SM-1, previsto en el Plan de reconocimiento previo de la estructura subterránea "La Zaida-Bujaraloz 2, fracción 1", en la parcela 76, polígono 4 de este término municipal.

A tal efecto se abre período de información pública por plazo de quince días naturales, según dispone el artículo 32 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Monegrillo, a 20 de abril de 2012. — El alcalde, Alejandro Laguna Martínez.

PEDROLA**Núm. 4.561**

Por decreto de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua, vertido y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón en el polígono industrial El Pradillo correspondiente al primer trimestre de 2012.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

PLAZOS:

- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.
- Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

- En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- En la oficina de Pedrola de Ibercaja, desde el 2 de mayo de 2012 y mientras dure el período voluntario.

DOMICILIACIONES BANCARIAS: Se cargarán en cuenta a partir del 2 de mayo de 2012.

Pedrola, a 20 de abril de 2012. — El alcalde, Felipe Egido Tórmez.

RICLA**Núm. 4.521**

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012 (anuncio publicado en el BOPZ número 36, de 15 de febrero de 2012), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de agua y vertido, habiéndose publicado el texto íntegro del acuerdo, así como el del artículo modificado, en el BOPZ anteriormente citado.

Ricla, a 12 de abril de 2012. — El alcalde, Francisco Blas Romeo Mañas.

SALILLAS DE JALON**Núm. 4.531**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Salillas de Jalón, a 16 de abril de 2012. — La alcaldesa, Concepción Sevilla Lana.

SANTA CRUZ DE MONCAYO**Núm. 4.382**

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo se aprobó inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Moncayo, la cual queda sometida a información pública por plazo un mes, con-

tado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente hasta la aprobación definitiva de la modificación.

Santa Cruz de Moncayo, a 12 de abril de 2012. — El alcalde, Alberto Val Dúcar.

URRIÉS

Núm. 4.528

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Urriés para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Urriés, a 26 de marzo de 2012. — El alcalde, Roberto Arboniés Pérez.

URRIÉS

Núm. 4.529

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Urriés para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 180.988 euros y el estado de ingresos a 180.988 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Urriés, a 26 de marzo de 2012. — El alcalde, Roberto Arboniés Pérez.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 4.391

Solicitada por Julia Pascual Navarro, que actúa en nombre propio, licencia ambiental de actividades clasificadas para la actualización y ampliación de explotación porcina de cebo sita en la parcela 24 del polígono 19 de este municipio, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente con referencia número 20120077.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Villanueva de Gállego, a 17 de abril de 2012. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

ZUERA

Núm. 4.568

Intentada la notificación a los sujetos pasivos del expediente de contribuciones especiales de las obras de mejoras en la urbanización de Las Lomas del Gállego, cuyos datos de identificación y de interés se relacionan, sin que esta se pudiera realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local de fecha 29 de febrero de 2012 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero. — Girar la cuarta cuota de contribuciones especiales para la financiación de las obras de mejora de la urbanización de las Lomas del Gállego, según anexo.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados con los plazos de ingreso y recursos que procedan, al señor presidente de la E.U.C. Las Lomas del Gállego, a Intervención, Tesorería y aparejador municipal».

Recursos

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución puede interponer los siguientes recursos:

Ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, el cual se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Zaragoza será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La interposición de los recursos indicados no interrumpe la ejecutividad del acto recurrido.

Plazos de ingreso

PERÍODO VOLUNTARIO:

—Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes han de pagarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o el inmediato hábil siguiente si es festivo.

—Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes han de pagarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente si es festivo.

El importe del correspondiente tributo debe satisfacerse en la cuenta corriente a nombre de “Ayuntamiento de Zuera, cuenta restringida de Recaudación”, que la Corporación mantiene abierta en la siguiente entidad:

Banesto Zuera. Cuenta recaudación: 0030-8012-81-0005010274.

Con el concepto “4.ª cuota CC.EE. Lomas del Gállego”.

PERÍODO EJECUTIVO:

Transcurridos dichos plazos se aplicará un recargo ejecutivo del 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.

Las deudas no satisfechas voluntariamente se efectuarán por procedimiento de apremio, devengando los siguientes recargos:

Recargo de apremio reducido del 10%, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización de los siguientes plazos:

—Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

—Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

—Recargo de apremio ordinario del 20%, que será aplicable cuando no concurren las circunstancias mencionadas en los párrafos precedentes. Este recargo de apremio es compatible con los intereses de demora.

Zuera, a 18 de abril de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

ANEXO

Relación que se cita

Sujeto pasivo	Situación de la finca	Importe deuda
1. Ana Cristina Lafuente Félez	Río Aragón, 8	1.870,53 euros
2. Pilar Patricia Mateo Mateo	Río Aragón, 20	849,44 euros
3. Gerardo Torres Pereyó y Nancy Azucena Fernández Valdez	Río Cinea, 11	2.548,75 euros
4. M.ª Carmen Samper Rivas	Río Ebro, 15	1.074,08 euros
5. M.ª Pilar Castillejo Pérez	Río Isuela, 10	169,10 euros
6. Natividad del Castillo Alonso	Río Jalón, 5	1.826,42 euros
7. Manuel Martín Bueno	Río Jiloca, 11-13	898,65 euros
8. Carmen Sesé Sorribas	Río Martín, 5	870,66 euros
9. Dos Motil, S.L.	Río Piedra, 6	980,06 euros
10. Fernando Martínez de Careaga	Río Piedra, 8	1.904,05 euros
11. Mónica Marugán Hernández	Valle de Tena, 43	764,66 euros

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.456

Doña Carmen Yuste González de Rueda, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el presente procedimiento seguido a instancia de La Zaragozaana, S.A., frente a Julio Alberto Martín Herreros, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 62/2012. — En Zaragoza, a 9 de marzo de 2012. — En nombre de S.M. el Rey, doña María Begoña Miguel Abanto, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado con el núm. 1.056/2011-2, a instancia de las compañías mercantiles La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., representadas por el procurador de los Tribunales don Alberto Javier Bozal Cortés y asistidas por el letrado don Víctor Baquedano Castarlenas, contra Julio Alberto Martín Herrerros, con DNI 12.206.601-H, en situación de rebeldía procesal, que versan sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por las compañías mercantiles La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., representadas por el procurador de los Tribunales don Alberto Javier Bozal Cortés y asistidas por el letrado don Víctor Baquedano Castarlenas, contra Julio Alberto Martín Herrerros, con DNI 12.206.601-H, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma reclamada de 15.038,02 euros de principal, más los intereses legales correspondientes de dicha suma, y los intereses por mora procesal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes personadas esta resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de sentencias de este Juzgado y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicho demandado Julio Alberto Martín Herrerros en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza a trece de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, Carmen Yuste González de Rueda.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.281

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por el procurador don Carlos Ruiz Ramírez, seguido en este órgano judicial al número de declaración de herederos 294/2012-R, por el fallecimiento sin testar de Luisa Gracia Sierra, ocurrido en Zaragoza el día 27 de enero de 2012, en estado civil de viuda de José María López Alcaine (fallecido el 25 de marzo de 2012), promovido por María José Gracia Imaz, en su nombre y en el de José Gracia Sierra, Elena Gracia Imaz, Rafael Gracia Sánchez, Alfredo Gracia Almerge, María Pilar Gracia Almerge y José María Tapia Sierra, parientes en segundo y tercer grados del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a nueve de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 4.457

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por la procuradora señora Gracia Sau, seguido en este órgano judicial al número de declaración de herederos abintestato 350/2012-R, por el falleci-

miento sin testar de Bienvenido Emilio Lara Aznar, ocurrido en Zaragoza el día 10 de enero de 2012, en estado civil de soltero, promovido por Félix Lara Aznar y María Luisa Lara Aznar, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 15

Núm. 4.458

Doña Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el presente procedimiento ordinario número 1.084/2011-D seguido a instancia de La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., frente a Mara Castán Sobrino, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 91. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de abril de 2012. El ilustrísimo señor don Manuel Daniel Diego Diago, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., representadas por el procurador señor Bozal y asistidas por el letrado señor Baquedano, contra Mara Castán Sobrino y Ana Isabel Escartín Ezquerria, en rebeldía en las presentes actuaciones, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a Mara Castán Sobrino y Ana Isabel Escartín Ezquerria a que solidariamente paguen a La Zaragozana, S.A., y a Bebinter, S.A., la cantidad de 13.920,08 euros, con sus intereses legales desde la interposición de la demanda y costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (art. 456.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto en la cuenta de este expediente, indicando en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando, en este caso, en el campo "observaciones" la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Y encontrándose dichas demandadas Mara Castán Sobrino y Ana Isabel Escartín Ezquerria en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a las mismas.

Zaragoza, a dieciséis de abril de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Enrique Marro Gros.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es